

# Boletín Oficial



Correo Oficial	Franqueo a pagar
	Cuenta N° 17017F10

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHACO  
SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE LEGAL Y TÉCNICA      DIRECCIÓN BOLETÍN OFICIAL  
DRA. NADIA GARCÍA AMUD                      DR. VÍCTOR HUGO MARTEL  
Subsecretaria                                      Director

Registro de la Propiedad Intelectual 948.707
--

Oficina: Julio A. Roca 227 (P.A.) - www.chaco.gov.ar - E-mail: gob.boletinoficial@chaco.gov.ar - Tel-Fax: (0362) 4453520 - CTX 53520

AÑO LXII                      DIAS DE PUBLICACION: LUNES, MIERCOLES Y VIERNES                      TIRAJE: 650 EJEMPLARES

EDICION 24 PAGINAS                      RESISTENCIA, LUNES 21 DE NOVIEMBRE DE 2016                      EDICION N° 10.011

## LEYES

### LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DEL CHACO

#### SANCIONA CON FUERZA DE LEY N° 7888

-DECLARA PATRIMONIO HISTÓRICO Y CULTURAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO AL EDIFICIO DE LA PARROQUIA SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS DE LA CIUDAD DE VILLA ANGELA-

ARTÍCULO 1°: Declárase Patrimonio Histórico y Cultural de la Provincia del Chaco al edificio de la Parroquia Sagrado Corazón de Jesús, ubicada en la calle Doctor Luis Pasteur N° 134, de la ciudad de Villa Angela, Departamento Mayor Luis Jorge Fontana, Provincia del Chaco, en el marco de la ley 5556 - Patrimonio Histórico, Cultural y Natural, de la Provincia del Chaco- y sus modificatorias.

ARTÍCULO 2°: El Poder Ejecutivo a través del Instituto de Cultura del Chaco, dará cumplimiento a los principios y objetivos, métodos e instrumentos de actuación pertinentes para proteger, conservar y restaurar el edificio declarado en el artículo precedente, con la participación y el compromiso de la comunidad local.

ARTÍCULO 3°: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los veintiséis días del mes de octubre del año dos mil dieciséis.

**Pablo L. D. Bosch**, Secretario  
**Raúl P. Acosta**, Vicepresidente 1°

#### DECRETO N° 2452

Resistencia, 11 Noviembre 2016

VISTO:

La sanción legislativa N° 7.888; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones constitucionales, las emanadas de la Ley N° 4.647, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación;

Por ello;

#### EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

DECRETA:

**Artículo 1°:** Promúlgase y téngase por Ley de la Provincia del Chaco, la sanción legislativa N° 7.888, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

**Artículo 2°:** Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: **Peppo / Bergia**

s/c.

E:21/11/16

### LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DEL CHACO

#### SANCIONA CON FUERZA DE LEY N° 7889

##### EXPROPIACIÓN EN VILLA ANGELA

ARTÍCULO 1°: Declárase de utilidad pública e interés social y sujeto a expropiación el inmueble ubicado en la ciudad de Villa Angela, Departamento Mayor Luis Jorge Fontana, cuya identificación se detalla a continuación:

NOMENCLATURA CATASTRAL: Circunscripción I

- Sección F - Quinta 5.

PLANO: 14-177-R

SUPERFICIE: 3 has. - 79 as - 65 ca.

PROPIETARIA: Fernández de Macías, Agapita

FOLIO REAL MATRÍCULA: 3.592 - Departamento Mayor Luis Jorge Fontana.

ARTÍCULO 2°: Facúltase al Ministerio de Desarrollo Urbano y Territorial, se adjudique en venta a los actuales ocupantes por tratarse de familias carenciadas, debiendo tenerse en cuenta esta situación al fijarse el valor de los lotes, como así en los planes de financiación que determine, en congruencia con el objetivo social de la presente ley.

ARTÍCULO 3°: El Ministerio de Desarrollo Urbano y Territorial efectuará los planes socioeconómicos de urbanización, mensura y subdivisión de los inmuebles indicados en el artículo 1° de la presente, conforme con las reglamentaciones municipales y tramitará el correspondiente título de propiedad, inscribiéndolo ante el Registro de la Propiedad Inmueble del Chaco como Bien de Familia.

ARTÍCULO 4°: Para la determinación del valor de venta deberá tenerse en cuenta el carácter social de la presente ley.

ARTÍCULO 5°: No podrán acceder al beneficio de esta ley, las personas que sean adjudicatarias de vivienda, de planes de regulación de dominio o propietarias de inmuebles en la Provincia.

ARTÍCULO 6°: Las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente ley, serán imputadas al Presupuesto General de la Provincia.

ARTÍCULO 7°: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los veintiséis días del mes de octubre del año dos mil dieciséis.

**Pablo L. D. Bosch**, Secretario  
**Lidia Elida Cuesta**, Presidenta

#### DECRETO N° 2453

Resistencia, 11 Noviembre 2016

VISTO:

La sanción legislativa N° 7.889; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones constitucionales, las emanadas de la Ley N° 4.647, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación;

Por ello;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO**  
DECRETA:

**Artículo 1°:** Promúlgase y téngase por Ley de la Provincia del Chaco, la sanción legislativa N° 7.889, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

**Artículo 2°:** Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

*Fdo.: Peppo / Bergia*

s/c.

E:21/11/16

————— >\*< —————  
**LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA**  
**PROVINCIA DEL CHACO**  
**SANCIONA CON FUERZA DE LEY N° 7890**  
—EXPROPIACIÓN A FAVOR DEL  
INSTITUTO DE CULTURA—

**ARTÍCULO 1°:** Declárase de utilidad pública e interés social y sujeto a expropiación el inmueble ubicado en la ciudad de Villa Ángela, cuya identificación se detalla a continuación:

NOMENCLATURA CATASTRAL: Circunscripción I - Sección A - Manzana 44 - Parcela 27. (Según Plano 14/181/R).

PROPIETARIO: León Hekery Compañía Sociedad de Responsabilidad Limitada

INSCRIPCIÓN: Folio Real Matrícula N° 5.708 - Departamento Mayor L. J. Fontana.

SUPERFICIE: 899 m2.

**ARTÍCULO 2°:** Facúltase al Poder Ejecutivo a tramitar la presente expropiación a favor del Instituto de Cultura de la Provincia del Chaco.

**ARTÍCULO 3°:** El inmueble expropiado en el artículo 1° del presente, deberá ser destinado al funcionamiento de la Asociación Civil Círculo de "Amigos del Tango" de la ciudad de Villa Ángela, por el tiempo y forma que lo establezca el Instituto de Cultura de la Provincia.

**ARTÍCULO 4°:** La erogación que demande el cumplimiento de la presente ley, será imputada al Presupuesto General de Gastos de la Provincia.

**ARTÍCULO 5°:** Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los veintiséis días del mes de octubre del año dos mil dieciséis.

*Pablo L. D. Bosch, Secretario*  
*Lidia Elida Cuesta, Presidenta*

**DECRETO N° 2454**

Resistencia, 11 Noviembre 2016

VISTO:

La sanción legislativa N° 7.890; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones constitucionales, las emanadas de la Ley N° 4.647, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación;

Por ello;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO**  
DECRETA:

**Artículo 1°:** Promúlgase y téngase por Ley de la Provincia del Chaco, la sanción legislativa N° 7.890, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

**Artículo 2°:** Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

*Fdo.: Peppo / Bergia*

s/c.

E:21/11/16

**LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA**  
**PROVINCIA DEL CHACO**

**SANCIONA CON FUERZA DE LEY N° 7891**

—MODIFICAR LOS ARTÍCULOS 259 Y 260 DE LA LEY

3529 —ESTATUTO DEL DOCENTE— (T. O. LEY 5125)—

**ARTÍCULO 1°:** Modifícase el artículo 259 de la ley 3529 —Estatuto del Docente— texto ordenado por ley 5125 y sus modificatorias, el que queda redactado de la siguiente manera:

“ARTÍCULO 259: Podrán participar de los concursos y cursos de promoción para ascenso a los distintos grados del escalafón de la función bibliotecaria, los bibliotecarios que reúnen las siguientes condiciones:

A) Para Director de Bibliotecas en las distintas categorías: Bibliotecario con diez (10) años de antigüedad, de los cuales como mínimo seis (6) años deben ser como titular en el cargo;

B) Concepto no inferior a "bueno" en los dos (2) últimos años”.

**ARTÍCULO 2°:** Modifícase el artículo 260 de la ley 3529 —Estatuto del Docente— texto ordenado por ley 5125 y sus modificatorias, el que queda redactado de la siguiente manera:

“ARTÍCULO 260: En caso de ser declarados desiertos los concursos, se efectuará un segundo llamado en el que podrán intervenir:

A) Bibliotecarios con cuatro (4) años de antigüedad en el cargo como titular y concepto no inferior a "bueno" en los dos (2) últimos años”.

**ARTÍCULO 3°:** Deróganse los artículos 261, 262 y 264 de la ley 3529 —Estatuto del Docente— texto ordenado por ley 5125 y sus modificatorias.

**ARTÍCULO 4°:** Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los veintiséis días del mes de octubre del año dos mil dieciséis.

*Pablo L. D. Bosch, Secretario*  
*Lidia Elida Cuesta, Presidenta*

**DECRETO N° 2455**

Resistencia, 11 Noviembre 2016

VISTO:

La sanción legislativa N° 7.891; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones constitucionales, las emanadas de la Ley N° 4.647, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación;

Por ello;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO**  
DECRETA:

**Artículo 1°:** Promúlgase y téngase por Ley de la Provincia del Chaco, la sanción legislativa N° 7.891, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

**Artículo 2°:** Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

*Fdo.: Peppo / Bergia*

s/c.

E:21/11/16

————— >\*< —————  
**LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA**  
**PROVINCIA DEL CHACO**

**SANCIONA CON FUERZA DE LEY N° 7903**

**ARTÍCULO 1°:** Prorrógase por el término de cuatro (4) años, contados a partir del 9 de enero de 2017, la vigencia de la ley 4453, de Promoción Industrial Provincial.

ARTÍCULO 2°: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los nueve días del mes de noviembre del año dos mil dieciséis.

**Rubén Darío Gamarra**, Secretario  
**Lidia Elida Cuesta**, Presidenta

**DECRETO N° 2477**

Resistencia, 16 Noviembre 2016

VISTO:

La sanción legislativa N° 7.903; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones constitucionales, las emanadas de la Ley N° 4.647, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación;

Por ello;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO**

DECRETA:

**Artículo 1°:** Promúlgase y téngase por Ley de la Provincia del Chaco, la sanción legislativa N° 7.903, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

**Artículo 2°:** Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

*Fdo.: Peppo / Bergia*

s/c.

E:21/11/16

**RESOLUCIONES**

**MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS**

GOBIERNO DEL PUEBLO DEL CHACO

**RESOLUCIÓN N° 0739**

RESISTENCIA, 17 noviembre 2016

VISTO:

El Decreto N° 153/15 y la Resolución N° 26/15 del Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 14 de la Ley N° 7.739 autoriza la emisión de Letras de Tesorería por hasta un monto máximo en circulación de pesos cuatrocientos millones (\$ 400.000.000).

Que el artículo 3 del Decreto N° 153/15 faculta al Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas, en su carácter de autoridad de aplicación, entre otras cuestiones, a dictar la normativa reglamentaria, complementaria e interpretativa que fuere menester para la obtención de los fines propuestos por dicho instrumento legal.

Que la presente Resolución se emite en el marco de lo dispuesto por las Leyes N° 4.787 y 7.739, el Decreto N° 153/15 y Resoluciones oportunamente emitidas por este Ministerio, como así también la demás normativa que resulte aplicable.

**EL MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS RESUELVE:**

**Artículo 1°:** Efectúase el llamado a licitación pública correspondiente a la emisión de Letras de Tesorería de la Provincia del Chaco previsto en el Decreto N° 153/15 y la Resolución N° 26/15 del Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas. La estructura y condiciones de las Letras de Tesorería de la Provincia del Chaco Clase 1, Clase 2 y Clase 3 serán las que se establecen en esta Resolución.

**Artículo 2°:** Fijanse las condiciones particulares de las Letras de Tesorería de la Provincia del Chaco Clase 1 a 63 días por un monto de hasta valor nominal de pesos setenta millones (VN \$70.000.000), ampliables, a ser emitidas por la Tesorería General de la Provincia, de acuerdo a las siguientes pautas:

a) Denominación: Letras de Tesorería de la Provincia del Chaco Clase 1 en pesos a sesenta y tres (63) días.

- b) Moneda de emisión: Pesos.
- c) Fecha de Licitación: 23 de noviembre de 2016.
- d) Fecha de Emisión: 25 de noviembre de 2016.
- e) Fecha de Liquidación: 25 de noviembre de 2016
- f) Monto total a ser colocado: Por un monto total de hasta valor nominal setenta millones (VN \$ 70.000.000) ampliables.
- g) Denominación mínima y unidad mínima de negociación: Valor nominal pesos uno (VN \$1).
- h) Plazo: sesenta y tres (63) días.
- i) Vencimiento: 27 de enero de 2017.
- j) Amortización: Íntegramente a su vencimiento. Cuando la fecha de pago de la amortización no fuere un día hábil, el pago se realizará el día hábil inmediato posterior.
- k) Garantía: Recursos provenientes del Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, correspondientes a la Provincia, de acuerdo a lo establecido por los Artículos 1°, 2° y 3° del Acuerdo Nación-Provincias sobre Relación Financiera y Bases de un Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos o aquél que en el futuro lo sustituya.
- l) Régimen de Colocación: Licitación pública.
- m) Régimen de adjudicación: Subasta holandesa de precio único.
- n) Tipo de instrumento: Letras a descuento.
- o) Tipo de oferta: oferta parcial.
- p) Importe de las ofertas:
  - 1) Tramo Competitivo: el importe mínimo será de valor nominal pesos quinientos mil (VN \$500.000) y múltiplo de valor nominal pesos cien mil (VN \$100.000).
  - 2) Tramo No Competitivo – Personas Jurídicas: el importe mínimo será de valor nominal pesos diez mil (VN \$10.000) y múltiplo de valor nominal pesos un mil (VN \$1.000).
  - 3) Tramo No Competitivo – Personas Físicas: el importe mínimo será de valor nominal pesos un mil (VN \$1.000) y múltiplo de valor nominal pesos un mil (VN \$1.000). El importe máximo será de valor nominal pesos doscientos cincuenta mil (VN \$250.000).
- q) Agente de cálculo: Contaduría General de la Provincia.
- r) Agente Financiero: Nuevo Banco del Chaco S.A.
- s) Organizador: Nuevo Chaco Bursátil S.A.
- t) Colocadores: Nuevo Chaco Bursátil S.A., Banco de Servicios y Transacciones S.A., Macro Securities S.A., Puente Hnos. S.A. y AdCap Securities Argentina S.A.
- u) Comisiones por terceros: tendrán derecho a comisión todos los Agentes del M.A.E. autorizados para participar en las colocaciones primarias de estas Letras de Tesorería. La comisión será del 0,25% sobre el monto adjudicado a terceros.
- v) Participantes: podrán participar de las licitaciones:
  - 1) Agentes del M.A.E. autorizados a tal efecto.
  - 2) Inversores: todas aquellas personas físicas o jurídicas interesadas, quienes deberán presentar sus órdenes a través de las entidades mencionadas en 1) precedente.
- w) Negociación: Podrán negociarse en el Mercado Abierto Electrónico S.A. y listarse en el Mercado de Valores de Buenos Aires.
- x) Forma de pago de los servicios: Los pagos se realizarán mediante la transferencia de los importes correspondientes a Caja de Valores S.A., para su acreditación en las respectivas cuentas de los tenedores de las Letras de Tesorería de la Provincia del Chaco Clase 1 a 63 días con derecho al cobro. Si la fecha de vencimiento y/o cualquier fecha de pago no fuera un día hábil, el pago se realizará el día hábil inmediatamente posterior. Se considerará "día inhábil" cualquier día en el cual los bancos

comerciales de la ciudad de Resistencia y/o de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires no estuvieran abiertos para operar.

- y) Forma y titularidad: Estarán representadas por un certificado global permanente a ser depositado en la Caja de Valores S.A., renunciando los beneficiarios al derecho a exigir la entrega de láminas individuales, o de cualquier otra forma que sea permitida conforme las normas vigentes.
- z) Entidad Depositaria: Caja de Valores S.A.
- aa) Rescate anticipado: A opción del emisor, podrán ser rescatadas total o parcialmente en forma anticipada.
- bb) Forma de liquidación: A través de MAE-Clear.
- cc) Tratamiento impositivo: Gozarán de todas las exenciones impositivas dispuestas por las leyes y reglamentaciones vigentes en la materia.
- dd) Legislación aplicable: Argentina.

**Artículo 3º:** Fijanse las condiciones particulares de las Letras de Tesorería de la Provincia del Chaco Clase 2 a 91 días por un monto de hasta valor nominal de pesos setenta millones (VN \$70.000.000), ampliables, a ser emitidas por la Tesorería General de la Provincia, de acuerdo a las siguientes pautas:

- a) Denominación: Letras de Tesorería de la Provincia del Chaco Clase 2 en pesos a noventa y un (91) días.
- b) Moneda de emisión: Pesos.
- c) Fecha de Licitación: 23 de noviembre de 2016.
- d) Fecha de Emisión: 25 de noviembre de 2016.
- e) Fecha de Liquidación: 25 de noviembre de 2016.
- f) Monto total a ser colocado: Por un monto total de hasta valor nominal setenta millones (VN \$ 70.000.000) ampliables.
- g) Denominación mínima y unidad mínima de negociación: Valor nominal pesos uno (VN \$1).
- h) Plazo: noventa y un (91) días.
- i) Vencimiento: 24 de febrero de 2017.
- j) Amortización: Íntegramente a su vencimiento. Cuando la fecha de pago de la amortización no fuere un día hábil, el pago se realizará el día hábil inmediato posterior.
- k) Garantía: Recursos provenientes del Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, correspondientes a la Provincia, de acuerdo a lo establecido por los Artículos 1º, 2º y 3º del Acuerdo Nación-Provincias sobre Relación Financiera y Bases de un Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos o aquél que en el futuro lo sustituya.
- l) Régimen de Colocación: Licitación pública.
- m) Régimen de adjudicación: Subasta holandesa de precio único.
- n) Tipo de instrumento: Letras a descuento.
- o) Tipo de oferta: oferta parcial.
- p) Importe de las ofertas:
  - 1) Tramo Competitivo: el importe mínimo será de valor nominal pesos quinientos mil (VN \$500.000) y múltiplo de valor nominal pesos cien mil (VN \$100.000).
  - 2) Tramo No Competitivo – Personas Jurídicas: el importe mínimo será de valor nominal pesos diez mil (VN \$10.000) y múltiplo de valor nominal pesos un mil (VN \$1.000).
  - 3) Tramo No Competitivo – Personas Físicas: el importe mínimo será de valor nominal pesos un mil (VN \$1.000) y múltiplo de valor nominal pesos un mil (VN \$1.000). El importe máximo será de valor nominal pesos doscientos cincuenta mil (VN \$250.000).
- q) Agente de cálculo: Contaduría General de la Provincia.
- r) Agente Financiero: Nuevo Banco del Chaco S.A.
- s) Organizador: Nuevo Chaco Bursátil S.A.

t) Colocadores: Nuevo Chaco Bursátil S.A., Banco de Servicios y Transacciones S.A., Macro Securities S.A., Puente Hnos. S.A. y AdCap Securities Argentina S.A.

- u) Comisiones por terceros: tendrán derecho a comisión todos los Agentes del M.A.E. autorizados para participar en las colocaciones primarias de estas Letras de Tesorería. La comisión será del 0,25% sobre el monto adjudicado a terceros.
- v) Participantes: podrán participar de las licitaciones:
  - 1) Agentes del M.A.E. autorizados a tal efecto.
  - 2) Inversores: todas aquellas personas físicas o jurídicas interesadas, quienes deberán presentar sus órdenes a través de las entidades mencionadas en 1) precedente.
- w) Negociación: Podrán negociarse en el Mercado Abierto Electrónico S.A. y listarse en el Mercado de Valores de Buenos Aires.
- x) Forma de pago de los servicios: Los pagos se realizarán mediante la transferencia de los importes correspondientes a Caja de Valores S.A., para su acreditación en las respectivas cuentas de los tenedores de las Letras de Tesorería de la Provincia del Chaco Clase 2 a 91 días con derecho al cobro. Si la fecha de vencimiento y/o cualquier fecha de pago no fuera un día hábil, el pago se realizará el día hábil inmediatamente posterior. Se considerará "día inhábil" cualquier día en el cual los bancos comerciales de la ciudad de Resistencia y/o de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires no estuvieran abiertos para operar.
- y) Forma y titularidad: Estarán representadas por un certificado global permanente a ser depositado en la Caja de Valores S.A., renunciando los beneficiarios al derecho a exigir la entrega de láminas individuales, o de cualquier otra forma que sea permitida conforme las normas vigentes.
- z) Entidad Depositaria: Caja de Valores S.A.
- aa) Rescate anticipado: A opción del emisor, podrán ser rescatadas total o parcialmente en forma anticipada.
- bb) Forma de liquidación: A través de MAE-Clear.
- cc) Tratamiento impositivo: Gozarán de todas las exenciones impositivas dispuestas por las leyes y reglamentaciones vigentes en la materia.
- dd) Legislación aplicable: Argentina.

**Artículo 4º:** Fijanse las condiciones particulares de las Letras de Tesorería de la Provincia del Chaco Clase 3 a 119 días por un monto de hasta valor nominal de pesos setenta millones (VN \$70.000.000), ampliables, a ser emitidas por la Tesorería General de la Provincia, de acuerdo a las siguientes pautas:

- a) Denominación: Letras de Tesorería de la Provincia del Chaco Clase 3 en pesos a ciento diecinueve (119) días.
- b) Moneda de emisión: Pesos.
- c) Fecha de Licitación: 23 de noviembre de 2016.
- d) Fecha de Emisión: 25 de noviembre de 2016.
- e) Fecha de Liquidación: 25 de noviembre de 2016.
- f) Monto total a ser colocado: Por un monto total de hasta valor nominal setenta millones (VN \$ 70.000.000) ampliables.
- g) Denominación mínima y unidad mínima de negociación: Valor nominal pesos uno (VN \$1).
- h) Plazo: ciento diecinueve (119) días.
- i) Vencimiento: 24 de marzo de 2017.
- j) Amortización: Íntegramente a su vencimiento. Cuando la fecha de pago de la amortización no fuere un día hábil, el pago se realizará el día hábil inmediato posterior.
- k) Interés:
  - a. Tasa aplicable: se determinará como el promedio aritmético simple de la tasa de interés para depósitos a plazo fijo de más de pesos un millón (\$)

- 1.000.000) de treinta (30) días a treinta y cinco (35) días, -Badlar Bancos Privados- o aquélla que en el futuro lo sustituya, calculado considerando las tasas promedio diarias publicadas por el Banco Central de la República Argentina desde los diez (10) días hábiles anteriores al inicio del servicio de interés y hasta los diez (10) días hábiles anteriores al vencimiento del servicio de interés más un margen fijo resultante de la licitación expresado en porcentaje nominal anual.
- b. Cálculo de interés: se calculará sobre el valor nominal; desde la fecha de emisión hasta el día previo a la fecha de pago.
- c. Fecha de pago de interés: se pagará un (1) servicio de interés el 24 de marzo de 2017.
- d. Convención de intereses: días reales sobre días reales.
- l) Garantía: Recursos provenientes del Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, correspondientes a la Provincia, de acuerdo a lo establecido por los Artículos 1º, 2º y 3º del Acuerdo Nación-Provincias sobre Relación Financiera y Bases de un Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos o aquél que en el futuro lo sustituya.
- m) Régimen de Colocación: Licitación pública.
- n) Régimen de adjudicación: Subasta holandesa de margen de corte
- o) Tipo de oferta: oferta parcial.
- p) Importe de las ofertas:
- 1) Tramo Competitivo: el importe mínimo será de valor nominal pesos quinientos mil (VN \$500.000) y múltiplo de valor nominal pesos cien mil (VN \$100.000).
  - 2) Tramo No Competitivo – Personas Jurídicas: el importe mínimo será de valor nominal pesos diez mil (VN \$10.000) y múltiplo de valor nominal pesos un mil (VN \$1.000).
  - 3) Tramo No Competitivo – Personas Físicas: el importe mínimo será de valor nominal pesos un mil (VN \$1.000) y múltiplo de valor nominal pesos un mil (VN \$1.000). El importe máximo será de valor nominal pesos doscientos cincuenta mil (VN \$250.000).
- q) Agente de cálculo: Contaduría General de la Provincia.
- r) Agente Financiero: Nuevo Banco del Chaco S.A.
- s) Organizador: Nuevo Chaco Bursátil S.A.
- t) Colocadores: Nuevo Chaco Bursátil S.A., Banco de Servicios y Transacciones S.A., Macro Securities S.A., Puente Hnos. S.A. y AdCap Securities Argentina S.A.
- u) Comisiones por terceros: tendrán derecho a comisión todos los Agentes del M.A.E. autorizados para participar en las colocaciones primarias de estas Letras de Tesorería. La comisión será del 0,25% sobre el monto adjudicado a terceros.
- v) Participantes: podrán participar de las licitaciones:
- 1) Agentes del M.A.E. autorizados a tal efecto.
  - 2) Inversores: todas aquellas personas físicas o jurídicas interesadas, quienes deberán presentar sus órdenes a través de las entidades mencionadas en 1) precedente.
- w) Negociación: Podrán negociarse en el Mercado Abierto Electrónico S.A. y listarse en el Mercado de Valores de Buenos Aires.
- x) Forma de pago de los servicios: Los pagos se realizarán mediante la transferencia de los importes correspondientes a Caja de Valores S.A., para su acreditación en las respectivas cuentas de los tenedores de las Letras de Tesorería de la Provincia del Chaco Clase 3 a 119 días con derecho al cobro. Si la fecha de vencimiento y/o cualquier fecha de pago no fuera un día hábil, el pago se realizará el día hábil inmediatamente posterior. Se considerará "día inhá-

bil" cualquier día en el cual los bancos comerciales de la ciudad de Resistencia y/o de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires no estuvieran abiertos para operar.

- y) Forma y titularidad: Estarán representadas por un certificado global permanente a ser depositado en la Caja de Valores S.A., renunciando los beneficiarios al derecho a exigir la entrega de láminas individuales, o de cualquier otra forma que sea permitida conforme las normas vigentes.
- z) Entidad Depositaria: Caja de Valores S.A.
- aa) Rescate anticipado: A opción del emisor, podrán ser rescatadas total o parcialmente en forma anticipada.
- bb) Forma de liquidación: A través de MAE-Clear.
- cc) Tratamiento impositivo: Gozarán de todas las exenciones impositivas dispuestas por las leyes y reglamentaciones vigentes en la materia.
- dd) Legislación aplicable: Argentina.

**Artículo 5º:** La licitación pública de Letras de Tesorería, cuya emisión se dispone en la presente Resolución, se llevará a cabo en el Mercado Abierto Electrónico S.A. a través de su sistema de transacciones electrónicas denominado SIOPEL, conforme las normas dictadas por dicho Mercado en materia de concertación, registración y liquidación de las operaciones con letras, así como las disposiciones contenidas en el Manual de la Aplicación SIOPEL.

**Artículo 6º:** De mediar inconvenientes de fuerza mayor atribuibles al sistema de comunicaciones previsto por el Mercado Abierto Electrónico S.A. o la Aplicación SIOPEL, la Subsecretaría de Programación Económica y Presupuesto, dependiente del Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas, podrá extender el plazo para la recepción de ofertas, previa notificación fehaciente de funcionarios autorizados del Mercado Abierto Electrónico S.A. y bajo responsabilidad de los mismos.

**Artículo 7º:** Autorizar a la Subsecretaría de Programación Económica y Presupuesto, dependiente del Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas a publicar el llamado a licitación pública, establecer el horario límite de admisión de ofertas, recepcionar las ofertas recibidas desde el M.A.E., establecer la variable de corte, elaborar el ordenamiento y el listado de preadjudicación con un detalle de los importes en valores nominales y efectivos a ser colocados, pudiendo, de corresponder, realizar asignaciones por prorrateo, comunicar los resultados del llamado a licitación pública a través de la red de comunicaciones provista por el M.A.E. y tomar toda otra medida que el perfeccionamiento de la operatoria requiera.

**Artículo 8º:** Autorizar a la Subsecretaría de Programación Económica y Presupuesto, dependiente del Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas, a modificar los importes a ser colocados al momento de la adjudicación de Letras de Tesorería dentro de los límites establecidos por la Ley Nº 7.739 y el Decreto Nº 153/15, así como declarar total o parcialmente desierta la licitación pública en caso de no convalidar o desestimar todas o algunas de las ofertas recibidas y a dictar todas las normas, realizar las gestiones, actos y tomar toda otra medida que sea necesaria, acorde con las prácticas usuales de los mercados, a los efectos de lo dispuesto en la presente Resolución.

**Artículo 9º:** La Subsecretaría de Programación Económica y Presupuesto, dependiente del Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas, conformará la adjudicación e informará a la Tesorería General de la Provincia el resultado de la licitación pública de Letras de Tesorería, a los efectos de la colocación y liquidación de dichos instrumentos.

**Artículo 10º:** Facúltase a la Subsecretaría de Programación Económica y Presupuesto, dependiente del Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas, a adoptar todas aquellas decisiones que sean necesarias y/o convenientes, acordes con las prácticas usuales en los mercados,

a fin de llevar a cabo la emisión y colocación de las Letras de Tesorería conforme a los términos y condiciones de la presente Resolución. Asimismo, autorizase a la Cra. María Cecilia Tracogna, D.N.I. N° 24.908.948; al Cr. Diego Ariel Ebel DNI N° 33.352.900; a la Lic. Nadia Tatiana Maccio DNI N° 31.493.019; a Justo Segura, D.N.I. 25.873.341; a Nicolás Aberastury, D.N.I. 35.971.423; a Lucía Farrando, D.N.I. 33.716.425 y a Maia Pia Uribarrena, D.N.I. 35.194.828, para que indistintamente cualquiera de ellos suscriba (incluyendo el uso de firma facsímil) cualquier clase de documento, incluidos los documentos de difusión, y/o realice las gestiones, actos y toda otra medida necesaria en representación de la Provincia del Chaco para instrumentar la garantía establecida para las Letras de Tesorería a ser emitidas por la Provincia.

**Artículo 11°:** Regístrese, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**Cdor. Cristian Ocampo**

Ministro de Hacienda y Finanzas Públicas

s/c.

E:21/11/16

## RESOLUCIONES SINTETIZADAS

### TRIBUNAL DE CUENTAS PROVINCIA DEL CHACO

#### RESOLUCIÓN N° 65/16 – ACUERDO SALA II EXPTE. 402-240215-27074-E

Aprueba la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de Concepción del Bermejo – Ejercicio 2015.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45°, inc. a) de la Ley N° 4159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas).

Devuelve a la Municipalidad de Concepción del Bermejo, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

#### RESOLUCIÓN N° 61/16 – ACUERDO SALA II EXPTE. 402-240215-27124-E

Aprueba la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de Capitán Solari – Ejercicio 2015.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45°, inc. a) de la Ley N° 4159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas).

Devuelve a la Municipalidad de Capitán Solari, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

#### RESOLUCIÓN N° 64/16 – ACUERDO SALA II – EXPTE. 402-240215-27063-E

Aprueba la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de Avia Terai – Ejercicio 2015.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45°, inc. a) de la Ley N° 4159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas).

Devuelve a la Municipalidad de Avia Terai, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

#### RESOLUCIÓN N° 64/16 – ACUERDO SALA II EXPTE. 402-240215-27063-E

Aprueba la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de Avia Terai – Ejercicio 2015.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45°, inc. a) de la Ley N° 4159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas).

Devuelve a la Municipalidad de Avia Terai, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

#### RESOLUCIÓN N° 66/16 - ACUERDO SALA II EXPTE. N° 402-240215-27095

Aprueba la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de Las Palmas – Ejercicio 2015.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45°, inc. a) de la Ley N° 4159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas).

Devuelve a la Municipalidad de Las Palmas, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

#### RESOLUCIÓN PLENARIA N° 30/16

##### EXPTE. N° 400020294-9876-E

Nombrar a partir del 01 de noviembre del 2016, en el Cargo Categoría Auxiliar – Auxiliar Administrativo - porcentaje 28,00 - C.E.I.C. (3-46-0), a las siguientes Personas: **RAUL EMMANUEL CIARRETA (D.N.I. N° 35.589.528); MARIA BELEN ACUÑA CARIC (D.N.I. N° 30.789.851); GUILLERMO OSCAR BRAILLARD POCARD (D.N.I. N° 30.478.537); SILVIA LORENA LOPEZ SCHNELLMANN (D.N.I. N° 32.465.933); MARIA NOEL ZENIQUEL ROBLES (D.N.I. N° 33.144.166); ELISA ESTEFANIA FERNANDEZ ASSELLE (D.N.I. N° 29.212.473); JUAN JOSE MONFARDINI (D.N.I. N° 26.696.012); MAURO NAHUEL PEREIRA (D.N.I. N° 34.793.480); JOHANA ELISABETH MONTIVERO ALBERTENGO (D.N.I. N° 30.484.234) y LUIS FERNANDO DELLAMEA LIVA (D.N.I. N° 30.006.754).**

Asigna la Bonificación por Título Secundario prevista en el art. 3° de la Ley N° 7527 reglamentado por Acuerdo Plenario 14/15 Punto 3°, a las personas detalladas en Planilla Anexa I, integrante de la presente, a partir de la fecha de su designación.

#### RESOLUCIÓN N° 60/16 - ACUERDO SALA II EXPTE. N° 402-240215-27110

Aprueba la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de Puerto Tirol - Ejercicio 2015.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45°, inc. a) de la Ley N° 4159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas).

Devuelve a la Municipalidad de Puerto Tirol, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

**Dr. Damián Servera Serra**  
Secretario

s/c.

E:18/11 V:23/11/16

### PROVINCIA DEL CHACO APA

#### ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DEL AGUA RESOLUCIÓN N° 0461-16

Resistencia, 13 junio 2016

OTÓRGASE la certificación de riesgo hídrico para el inmueble identificado en Circunscripción II, Sección C, Chacra 209, Mza. 36, Parcela 1, de la Ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando.

#### RESOLUCIÓN N° 0462-16

Resistencia, 13 junio 2016

OTÓRGASE la certificación de riesgo hídrico para el inmueble identificado en Circunscripción II, Sección C, Chacra 209, Mza. 42, Parcela 1 a 30, de la Ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando.

#### RESOLUCIÓN N° 0463-16

Resistencia, 14 junio 2016

OTÓRGASE la certificación de riesgo hídrico para el inmueble identificado en Circunscripción II, Sección C, Chacra 195, Mza. 39, Parcela 1, de la Ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando.

#### RESOLUCIÓN N° 0464-16

Resistencia, 14 junio 2016

OTÓRGASE la certificación de riesgo hídrico para el inmueble identificado en Circunscripción II, Sección B, Chacra 98, Parcela 4, de la Ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando.

#### RESOLUCIÓN N° 0467-16

Resistencia, 15 junio 2016

OTÓRGASE la certificación de riesgo hídrico para el inmueble identificado catastralmente en Circunscripción IV, Chacra 68, Parcela 4, de la localidad de Colonia Popular, Departamento Libertad.

#### RESOLUCIÓN N° 0793-16

Resistencia, 12 octubre 2016

OTÓRGASE la certificación de riesgo hídrico para el inmueble, ubicado catastralmente en Circunscripción VII, Sección D, Parcela 89, de la localidad de La Escondida, Departamento General Dónovan.

**RESOLUCIÓN N° 0795-16**

Resistencia, 12 octubre 2016

OTÓRGASE la certificación de riesgo hídrico para el inmueble ubicado en calle Suligoy N° 154, de la localidad de Machagai, Departamento 25 de Mayo.

**RESOLUCIÓN N° 0808-16**

Resistencia, 17 octubre 2016

OTÓRGASE la certificación de riesgo hídrico para los inmuebles, los cuales de acuerdo a la Resolución N° 1.111/98 Anexo III y sus modificatorias Resoluciones N° 303/09, 1.050/09 y 991/13 de esta Administración Provincial del Agua, se ubican en Circunscripción II, Sección B, Chacra 104, Parcela 60, de la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando.

**RESOLUCIÓN N° 0824-16**

Resistencia, 24 octubre 2016

OTÓRGASE la certificación de riesgo hídrico para los inmuebles, los cuales de acuerdo a la Resolución N° 1.111/98 Anexo III y sus modificatorias Resoluciones N° 303/09, 1.050/09 y 991/13 de esta Administración Provincial del Agua, se ubican en Circunscripción II, Sección C, Chacra 197, Parcela 37, de la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando.

**Ing. Francisco M. Zisuela***Presidente*

s/c.

E:18/11 V:21/11/16

**EDICTOS**

**EDICTO.-** Dra. Claudia Liliana Araujo, Juez de Faltas Letrado, con asiento en la ciudad de Charata, Provincia del Chaco, hace saber por cinco (5) días al ciudadano ALMEIDA, ARIEL EDUARDO, DNI. N° 29.938.674, que en la causa caratulada "**ALMEIDA ARIEL EDUARDO S/PRESUNTA INFRACCION LEY 4209**", Expte. N° 735/2016, se dictó la resolución que en su parte pertinente se transcribe: Charata, Chaco, 7 de octubre de 2016. AUTOS Y VISTOS...CONSIDERANDO:...RESUELVO:I.- CONDENAR al Sr. ALMEIDA, ARIEL EDUARDO, D.N.I. N° 29.938.674, como autor responsable de la falta prevista en los arts. 56 inc.b) y 71 inciso a) de la Ley 4209, del Código de Faltas, SANCIONANDO al mismo con cinco(05) días de ARRESTO a contar del momento de su detención. II.- SUSTITUIR TOTALMENTE la pena de ARRESTO establecida precedentemente conforme los fundamentos expuestos, SANCIONANDOLO con CINCO(05) Días de TRABAJO COMUNITARIO (artículo 20 inciso "c" de la Ley 4209) la que deberá hacerse efectiva firme y consentida la presente resolución. Cumplido esto, el horario de trabajo será entre las 08 a 12 horas (4 horas diarias), debiendo presentarse a la MUNICIPALIDAD DE CHARATA, a los fines de cumplir con las tareas que le serán designadas por el encargado de dicha institución, quien informará al término de la SANCION el cumplimiento y/o incumplimiento de dicha medida, haciéndole conocer que en caso de no cumplir con dichas tareas, se convertirá en arresto, por aplicación del artículo 21 de la Ley 4209.III).-NOTIFIQUESE. REGISTRESE. PROTOCOLISESE. Fdo: Dra. Claudia Liliana Araujo, JUEZ DE FALTAS TITULAR." Charata, Chaco, 4 de noviembre de 2016. Fdo. Analía E. Tirantino - Abogada/Secretaria.

**Dra. Claudia Liliana Araujo***Juez de Faltas Titular*

s/c.

E:11/11 V:21/11/16

**EDICTO.-** Dra. ANA MARÍA O. FERNÁNDEZ - JUEZ - JUZGADO LABORAL N° 1, sito en Obligado N° 229 - Planta Baja, Ciudad: "Resistencia, 29 de Septiembre de 2016. ... CÍTESE por Edictos al demandado Sr. GREGORIO BERNARDO ORTIZ, los que se publicarán por el término de TRES (3) DIAS, en el Boletín Oficial y en un Diario local para que en el término de DIEZ (10) DIAS a partir de la última publicación comparezca a juicio a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designar Defensor Ofi-

cial de Ausentes para que lo represente; debiendo la parte interesada aportar el respectivo proyecto en el cual se transcribirá el Art. 84 de la ley Ritual.- Notif. Fdo. Dra. ANA MARÍA O. FERNÁNDEZ - JUEZ - JUZGADO LABORAL N° 1". En los autos caratulados: "**ROMERO, MONICA ISABEL C/ORTIZ, GREGORIO BERNARDO S/DESPIDO, ETC**", Expte. N° 248, Año 2014. Resistencia, 21 de Octubre de 2016.

**Dra. María Silvia Merola, Secretaria**

s/c

E:16/11 V:21/11/16

**EDICTO.-** DR. DIEGO MARTIN SANTIANO, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA CIUDAD DE JUAN JOSE CASTELLI, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER QUE RESPECTO DE SATURNINO FRANCO, (a) "Nino", D.N.I. 25.760.053, argentino, soltero, se encontraba concubinado con Clarisa Franco, sin instrucción, no sabe leer ni escribir, jornalero (trabaja en aserradero), nacido el 7 de agosto de 1976, en Las Moras de J.J. Castelli - Chaco, hijo de Ramón Franco (F) y de Candelaria Rios (F), domiciliado en Barrio Cooperativa de Villa Río Bermejito; quien se encuentra alojado en el Complejo Penitenciario N° II de Pcia. Roque Sáenz Peña, a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, se ha dictado por la Cámara Segunda en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial, lo siguiente:... "FALLO: ... I) ... II) Declarando a Saturnino Franco de circunstancias personales obrantes en autos, autor responsable del delito de HOMICIDIO (art. 79 del C.Penal), condenándolo a cumplir la pena de VEINTE (20) AÑOS DE PRISION, inhabilitación absoluta por igual término y demás accesorias legales del art. 12 del C.Penal, y a pagar las costas del juicio (artículo 29 inc. 3 del Código Penal y artículo 513 y cdtes. del Código Procesal Penal del Chaco).- III) ... IV) ... V) ... VI) ... VII) ... VIII) ... IX) ... X) ... XI) ... XII) ... XIII) ... Fdo.: Dra. FANNY ALICIA ZAMATEO -Juez Sala Unipersonal- Cámara Segunda en lo Criminal; Dra. CLAUDIA ANDREA ABRAMCZUK -Secretaria-. Juan José Castelli, Chaco, 7 de noviembre de 2016.-MJM

**Dra. Valeria Anahí Acosta***Secretaria Subrogante*

s/c

E:16/11 V:25/11/16

**EDICTO.-** DR. DIEGO MARTIN SANTIANO, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA CIUDAD DE JUAN JOSE CASTELLI, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER QUE RESPECTO DE MIGUEL ANGEL FRANCO, D.N.I.: 28.603.216; argentino, soltero, con instrucción primaria incompleta -2º grado-, jornalero, nacido el 17/09/1980, en la localidad de Juan José Castelli, Chaco; hijo de Ramón Franco (F) y de Candelaria Rios (F), domiciliado en La Florida, Lote 85, Ensanche Sur, de Pcia. Roque Sáenz Peña; quien se encuentra alojado en el Complejo Penitenciario N° II de Pcia. Roque Sáenz Peña, a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, se ha dictado por la Cámara Segunda en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial, lo siguiente:... FALLO: I)... II)... III) Declarando a Miguel Angel Franco, de circunstancias personales obrantes en autos, autor penalmente responsable del delito de HOMICIDIO (art. 79 del C. Penal) condenándolo a cumplir la pena de VEINTE (20) AÑOS DE PRISION, inhabilitación absoluta por igual término y demás accesorias legasles del art. 12 del C. Penal, y a pagar las costas del juicio (artículo 29 inc. 3 del Código Penal y artículo 513 y cdtes. del Código Procesal Penal del Chaco), exceptuándolo del pago de la Tasa de Justicia de confoermidad a lo establecido por la ley 4182 y sus modificatorias.- IV)... V)... VI)... VII)... VIII)... IX)... X)... XI)... XII)... XIII)..."- Fdo.: Dra. FANNY ALICIA ZAMATEO -Juez Sala Unipersonal- Cámara Segunda en lo Criminal; Dra. CLAUDIA ANDREA ABRAMCZUK -Secretaria-. Juan José Castelli, Chaco, 4 de noviembre de 2016 -GCD

**Dr. Mario José Flego***Secretario Provisorio*

s/c

E:16/11 V:25/11/16

**EDICTO.-** EL DR. OSCAR B. SUDRIA, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que respecto del condenado efectivo HECTOR ALCIDES FERNANDEZ (DNI N° 31.098.176, argentino, casado, jornalero-albañil, domiciliado en Marcos Juarez, Cordoba, hijo de Fernandez Mario Bernardino (v) y de Rojas Argentina De Jesus (v), nacido en Pampa del Infierno, el 30 de abril de 1985, Pront. Pol. Prov. y Pront. del R.N.R. N° U3255964), en los autos caratulados: "**FERNANDEZ HECTOR ALCIDES S/ EJECUCIÓN DE PENA EFECTIVA - CON PRESO**", Expte. N° 268/16, se ejecuta la Sentencia N° 88 de fecha 27/09/2016, dictada por la CAMARA SEGUNDA EN LO CRIMINAL de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... I).- CONDENANDO a HECTOR ALCIDES FERNANDEZ, de circunstancias personales ya consignadas, a la pena de CUATRO (4) AÑOS DE PRISION, MULTA de PESOS UN MIL (\$1.000.-), inhabilitación absoluta por igual término de la condena y demás accesorias del art. 12 C.P., por ser coautor penalmente responsable del delito de ABIGEATO AGRAVADO POR LA PARTICIPACION DE TRES O MAS PERSONAS Y TENENCIA DE ARMA DE FUEGO DE USO CIVIL EN CONCURSO IDEAL (Arts. 167 quáter inc. 6 y 189 bis inc. 2° primer párrafo en función del 54, todos del CODIGO PENAL). Con costas (art. 29 inc. 3° del C.P y art. 513 del C.P.P.Ch), exceptuándolo del pago de la Tasa de Justicia, de conformidad a lo establecido por el artículo 26, inc. d) de la ley 4182 y sus modif.-...". Fdo.: Dra. Rosana Mariela Glibota - Juez de sala Unipersonal, Cámara Segunda en lo Criminal; Dra. Rosalía Irrazabal - Secretaria". Pcia. Roque Sáenz Peña, 04 de noviembre de 2016. KPS.

**Dra. María Daniela Petroff**  
Secretaria

s/c \_\_\_\_\_ >\*< \_\_\_\_\_ E:16/11 V:25/11/16

**EDICTO.-** EL DR. OSCAR B. SUDRIA, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que respecto del condenado efectivo DANIEL EDGARDO FERNANDEZ (DNI N° 35.059.154, argentino, soltero, jornalero, domiciliado en Barrio Santa Teresita, Los Frentones, hijo de Fernandez Mario Bernardino (v) y de Rojas Argentina De Jesus (v), nacido en Pampa del Infierno, el 25 de diciembre de 1989, Pront. Pol. Prov. y Pront. del R.N.R. N° U3255962), en los autos caratulados: "**FERNANDEZ DANIEL EDGARDO S/ EJECUCIÓN DE PENA EFECTIVA - CON PRESO**", Expte. N° 269/16, se ejecuta la Sentencia N° 88 de fecha 27/09/2016, dictada por la CAMARA SEGUNDA EN LO CRIMINAL de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... II).- CONDENANDO a DANIEL EDGARDO FERNANDEZ, de circunstancias personales ya consignadas, a la pena de CUATRO (4) AÑOS DE PRISION, MULTA de PESOS UN MIL (\$1.000.-), inhabilitación absoluta por igual término de la condena y demás accesorias del art. 12 C.P., por ser coautor penalmente responsable del delito de ABIGEATO AGRAVADO POR LA PARTICIPACION DE TRES O MAS PERSONAS Y TENENCIA DE ARMA DE FUEGO DE USO CIVIL EN CONCURSO IDEAL (Arts. 167 quáter inc. 6 y 189 bis inc. 2° primer párrafo en función del 54, todos del CODIGO PENAL). Con costas (art. 29 inc. 3° del C.P y art. 513 del C.P.P.Ch), exceptuándolo del pago de la Tasa de Justicia, de conformidad a lo establecido por el artículo 26, inc. d) de la ley 4182 y sus modif.-... Fdo.: Dra. Rosana Mariela Glibota -Juez de Sala Unipersonal - Cámara Segunda en lo Criminal; Dra. Rosalía Irrazabal - Secretaria". Pcia. Roque Sáenz Peña, 04 de noviembre de 2016. KPS.

**Dra. María Daniela Petroff**  
Secretaria

s/c \_\_\_\_\_ >\*< \_\_\_\_\_ E:16/11 V:25/11/16

**EDICTO.-** EL DR. OSCAR B. SUDRIA, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA CIUDAD DE PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que respecto de RAMON CATALINO CASTILLO (DNI N° 30.042.215, Argentino, soltero, Vend. Ambulante, domiciliado en calle 27 entre 24 y 26 -Barrio San Carlos-, Presidencia Roque Sáenz Peña, hijo de Ramón Carmelino Castillo y de Santa Mónica Barrio, nacido en Tres Isletas, el 16 de marzo de 1977), en los autos caratulados: "**CASTILLO RAMON CATALINO S/ EJECUCIÓN DE PENA EFECTIVA - CON PRESO**", Expte. N° 58/15, por Resolución del día de la fecha se ha dispuesto lo que a continuación se transcribe: "Presidencia Roque Sáenz Peña, 08 de Noviembre de 2016. AUTOS Y VISTOS: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I) ... II) DECLARAR REBELDE en la presente causa al interno RAMON CATALINO CASTILLO, ya afiliado, y ORDENAR SU INMEDIATA DETENCION, quien capturado que fuere deberá ser puesto a disposición de este Juzgado, de conformidad a lo dispuesto por los arts. 84 y ccdtes. del C.P.P., DISPONIENDOSE que en caso de no ser habido, se inserte su pedido de captura en la orden del día Policial, solicitando la remisión de un ejemplar de la misma para ser agregado en autos. III)... IV)... V) ... NOTIFÍQUESE." Fdo.: Dr. Oscar B. Sudria -Juez-; Dra. María Daniela Petroff -Secretaria-. Pcia. Roque Sáenz Peña, 08 de Noviembre de 2016. JME.

**Dra. María Daniela Petroff**  
Secretaria

s/c \_\_\_\_\_ >\*< \_\_\_\_\_ E:16/11 V:25/11/16

**EDICTO.-** EL DR. OSCAR B. SUDRIA, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que respecto del condenado efectivo GERARDO SEBASTIAN GALLARDO (argentino, soltero, jornalero, domiciliado en Barrio Santa Teresita, Los Frentones, hijo de Gallardo Antolin Esteban (v) y de Mesa Nélica Beatriz (v), nacido en Resistencia, el 22 de diciembre de 1979, Pront. Pol. Prov. y Pront. del R.N.R. N° U3255963), en los autos caratulados: "**GALLARDO GERARDO SEBASTIAN S/ EJECUCIÓN DE PENA EFECTIVA - CON PRESO**", Expte. N° 270/16, se ejecuta la Sentencia N° 88 de fecha 27/09/2016, dictada por la CAMARA SEGUNDA EN LO CRIMINAL de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...III) CONDENANDO a GERARDO SEBASTIAN GALLARDO, de circunstancias personales ya consignadas, a la pena de CUATRO (4) AÑOS DE PRISION, MULTA de PESOS UN MIL (\$1.000.-), inhabilitación absoluta por igual término de la condena y demás accesorias del art. 12 C.P., por ser coautor penalmente responsable del delito de ABIGEATO AGRAVADO POR LA PARTICIPACION DE TRES O MAS PERSONAS Y TENENCIA DE ARMA DE FUEGO DE USO CIVIL EN CONCURSO IDEAL (Arts. 167 quáter inc. 6 y 189 bis inc. 2° primer párrafo en función del 54, todos del CODIGO PENAL). Con costas (art. 29 inc. 3° del C.P y art. 513 del C.P.P.Ch), exceptuándolo del pago de la Tasa de Justicia, de conformidad a lo establecido por el artículo 26, inc. d) de la ley 4182 y sus modif.-... Fdo.: Dra. Rosana Mariela Glibota -Juez de Sala Unipersonal - Cámara Segunda en lo Criminal; Dra. Rosalía Irrazabal - Secretaria". Pcia. Roque Sáenz Peña, 04 de noviembre de 2016. KPS.

**Dra. María Daniela Petroff**  
Secretaria

s/c \_\_\_\_\_ >\*< \_\_\_\_\_ E:16/11 V:25/11/16

**EDICTO.-** Dra. Claudia Liliana Araujo, Juez de Faltas Letrado, con asiento en la ciudad de Charata, Provincia del Chaco, hace saber por cinco (5) días al ciudadano DAMIAN LUCIANO BRUZZO, que en la causa caratulada: "**BRUZZO DAMIAN LUCIANO S/PRESUNTA INFRACCION LEY 4209**", Expte. N° 510/2016 FF, se dictó la resolución que en su parte pertinente se transcribe: "SENTENCIA N° 421. Charata, Chaco, 28 de septiembre de 2016. AUTOS

Y VISTOS:...- CONSIDERANDO:...- RESUELVO: I).- CONDENAR al Sr. DAMIAN LUCIANO BRUZZO, D.N.I. N° 32.966.534 como autor responsable de la falta prevista en el artículo 61 (malos tratos) del Código de Faltas de Chaco, SANCIONANDO al mismo con VEINTE (20) días de ARRESTO en SUSPENSO. HAGASE SABER al mismo que si no cometiere una nueva falta en el curso del año siguiente de la condena, ésta se tendrá por cumplida; si por el contrario, cometiere una nueva falta dentro de dicho lapso, deberán cumplir efectivamente la condena pronunciada en suspenso además de la que corresponda por la nueva falta cometida. II).- NOTIFIQUESE. REGISTRESE. PROTOCOLICÉSE. Fdo. Dra. Claudia Liliana Araujo - Juez de Faltas Letrado". Charata, Chaco, 9 de Noviembre de 2016. GLADYS CRISTINA BRESKA - Abogada - Secretaria.

**Dra. Gladys Cristina Breska**  
Abogada/Secretaria

s/c **E:16/11 V:25/11/16**

**EDICTO.-** "La Dra. BIBIANA M. G. BIANCHI, Juez Correcional de la ciudad de General José de San Martín, de la Provincia del Chaco, hace saber a MIÑO, MARIO HECTOR, argentino, soltero, changarín, de 36 años de edad, nacido en PAMPA DEL INDIIO, CHACO, el 3 de abril de 1980, hijo de JORGE MIÑO (V) y de ANGELA VARGAS (F), quien acredita su identidad con D.N.I. N° 28.000.341 se domicilia en CUARTA LEGUA 14 de la localidad de Pampa del Indio (Chaco), que en los autos N° 37/13, caratulada: "**MIÑO MARIO HECTOR S/ ENCUBRIMIENTO POR RECEPCION**", se dictó la siguiente Resolución N° 503.-Gral. José de San Martín, CHACO, 7 de Noviembre de 2016.- AUTOS Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1) SOBRESER TOTAL Y DEFINITIVAMENTE, en la presente causa al imputado MIÑO, MARIO HECTOR, ya filiado, del delito de ENCUBRIMIENTO POR RECEPCION (Art. 277 Inc. 1° Apartado C e Inc. 2° del C.P.), en virtud de lo dispuesto en los Art. 348 inc. 4° y 366 del C.P.P., Art. 62 inc. 2° y 59 inc. 3° del C.P. SIN COSTAS (Art. 513 del C.P.P.). II) ... III) ... IV) ... V) ... Fdo. Dra. BIBIANA M. G. BIANCHI JUEZ CORRECCIONAL, DR. GASTÓN R. SILVESTRI SECRETARIO. GENERAL JOSE DE SAN MARTIN, CHACO, 7 de noviembre de 2016.

**Dr. Gastón Rafael Silvestri**  
Secretario

s/c **E:16/11 V:25/11/16**

**EDICTO.-** EL JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL Y LABORAL de la ciudad de General José de San Martín, Chaco, sito en Calle Uruguay N° 635, 1° Piso, a cargo del Dr. Luis Felipe Zaballa -Juez- en autos caratulados: "**CABRERA CLARA S/ SUCESORIO**", Expte. N°: 219/16 C, ordena publicar edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y Diario Local, ambos de esta Provincia, citando a todos a los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante, Doña. CLARA CABRERA, D.N.I. N° 1.542.005, para que dentro de treinta (30) días, posteriores a la última publicación, lo acrediten, bajo apercibimiento de ley. 20 de octubre de 2016.

**Gustavo Juan Dib**  
Abogado/Secretario

R.N° 165.977 **E:16/11 V:21/11/16**

**EDICTO.-** El Dr. José Teitelbaum, Juez de Paz Letrado de la ciudad de P. R. Sáenz Peña, cita por tres días y emplaza por 30 días contados a partir de la última publicación a herederos y acreedores de CARLOS CAYETANO SANCHEZ, C.I. N° 39.856 para hacer valer sus derechos, en autos: "**SANCHEZ CARLOS CAYETANO S/ SUCESORIO**", Expte. N° 140, Año 2014, Sec. 2, bajo apercibimiento de ley. Sáenz Peña, Chaco, 08 de abril de 2014.- Fdo. Dra. Marina Risuk, Secretaria.

**Dra. Silvia Marina Risuk,** Secretaria

R.N° 165.984 **E:16/11 V:21/11/16**

**EDICTO.-** Dra. Gladis Beatriz Regosky - Juez Subrogante Civil, Comercial y Laboral del Juzgado de Primera Instancia de la VI Circunscripción de J.J. Castelli, Chaco, en autos; "**ESCAJADILLA JOSE GERARDO S/ JUICIO SUCESORIO**", Expte. 442, Folio ..., Año 16, cita por tres (3) y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de don ESCAJADILLA JOSE GERARDO, D.N.I. N° 7.908.983, bajo apercibimiento de ley. J.J. Castelli, Chaco, 12 de octubre de 2016.

**Esc. Daniel E. Rolhaiser**  
Secretario

R.N° 165.988 **E:16/11 V:21/11/16**

**EDICTO.-** El Juez del Juzgado de Paz N° 2, sito en Brown 249, primer piso, ciudad, Dr. Oscar R. Lotero (subrogante), en autos: "**PIERSANTE AMELIA YSABEL S/ SUCESIÓN AB INTTESTATO**", Expte. 5728/16, por resolución de 18 octubre 2016, ordena publicar edictos por tres (3) días en Boletín Oficial y diario local, citando y emplazándose, para que en el plazo de treinta días posteriores a última publicación, comparezcan quienes se consideren con derechos en el patrimonio relicto de la Sra. AMELIA YSABEL PIERSANTI DE BOERI, DNI N° 6.570.436, a hacer valer sus derechos y deducir acciones que correspondan. Fdo. Oscar R. Lotero.

**Sara B. Grillo**  
Abogada/Secretaria

R.N° 165.992 **E:16/11 V:21/11/16**

**EDICTO.-** Resistencia, 15 de abril de 2015. Por disposición del Juzg. Civ. y Com. N° 21, sito en Av. Laprida N° 33 Torre 2, piso 3 de Resistencia, a cargo del DR. JULIAN FERNANDO BENITO FLORES JUEZ, se hace saber que en los autos: "**AVALOS MIRTA BEATRIZ y FERNANDEZ DANIEL ALFREDO S/SUCESION AB-INTTESTATO**"- EXPTE. N° 2992/15, se cita a los herederos y acreedores de los Sres. Fernandez Daniel Alfredo, DNI. N° 17.697.954 y Avalos Mirta Beatriz, DNI. 17.975.732 por edictos que se publicarán por (3) días en el Boletín Oficial y un diario local, para que durante el término de (30) días que se contarán a partir de la última publicación, deduzcan las acciones que por derecho correspondan. Fdo. Dr. JULIAN FERNANDO BENITO FLORES - JUEZ. Secretaria, 07 de junio de 2016.

**Liliana Noemí Ermácora**  
Secretaria

R.N° 166.001 **E:16/11 V:21/11/16**

**EDICTO.-** EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 17, A CARGO DEL SR. JUEZ ORLANDO J. BEINARAVICIUS, sito en Avenida Laprida N° 33, Torre II, 1° Piso, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, cita por tres (03) días en el Boletín Oficial y un diario local, citando y emplazando a herederos y acreedores de la causante ANGELICA MANUELA VEUTHEY PRONZZATO, D.N.I. N° 6.615.276, para que dentro de treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, deduzcan las acciones que por derecho correspondan o comparezcan a hacer valer sus derechos, conformelo dispuesto en los autos caratulados: "**VEUTHEY PRONZZATO, ANGELICA MANUELA S/ SUCESION AB INTTESTATO**", Expte. N° 11.658/16. Resistencia, 24 de octubre de 2016.

**Dra. Alejandra Piedrabuena**  
Secretaria

R.N° 166.006 **E:16/11 V:21/11/16**

**EDICTO.-** SILVIA MIRTA FELDER, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Decimo Sexta Nominación de la ciudad de Resistencia, Chaco, cita y emplaza a herederos y acreedores, por TRES DIAS, para que dentro del término de TREINTA (30) DIAS posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado, a hacer valer sus derechos, bajo apercibi-

miento de ley, en relación con los bienes relictos de la causante DELFIA VICTORIA ROMERO, D.N.I. N° 4.223.292 fallecida en la ciudad de Resistencia, y cuyo sucesorio tramita en autos: "**ROMERO DELFIA VICTORIA s/ SUCESSION AB-INTESTATO**", Expte. N° 11653/16, del registro del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décimo Sexta Nominación de la ciudad de Resistencia, sito en Av. Laprida 33, Torre I, 3° Piso de la citada ciudad. Resistencia, 26 de octubre de 2016.

**Andrea B. Alonso**  
Abogada/Secretaria

R.N° 166.008 E:16/11 V:21/11/16

————— >\*< —————  
**EDICTO.-** El Dr. Emilio Omar Haiquel, Juez Civil, Comercial y Laboral de la VI Circunscripción Judicial, CITA POR TRES Y EMPLAZA POR TREINTA DIAS a los Herederos y Acreedores de JULIA PEREZ, MI N° 6.561.705, para que hagan valer sus derechos en autos: "**PEREZ JULIA S/ JUICIO SUCESORIO**" - Expte. N° 343/15, bajo apercibimiento de Ley". J.J. CASTELLI, CHACO, 11 de agosto de 2015.-

**Dra. Selva Sandra Elizabeth Gaynecotche**  
Abogada/Secretaria

R.N° 166.009 E:16/11 V:21/11/16

————— >\*< —————  
**EDICTO.-** EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE, RESPECTO DE DUARTE, MANUEL ARIEL (D.N.I. N° 28.955.804, Argentino, soltero, de ocupación Ayudante Electr, domiciliado en Mza. 47 Pc. 6, Barrio Soberanía, ciudad, hijo de Angel Daniel Duarte y de Cirila Gómez, nacido en Gral. San Martín Chaco, el 16 de febrero de 2082, Pront. Prov. N° SP0059374 y Pront. Nac. N° U3309625), en los autos caratulados: "**DUARTE, MANUEL ARIEL S/EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO)**", Expte. N° 376/16, se ejecuta la Sentencia N° 53/6 de fecha 31.08.2016 RECTIFICADA por Resolución N° 229/6 de fecha 19.10.2016, dictada por la Cámara Tercera en lo Criminal de esta ciudad. Fallo que en su parte pertinente reza: "...I- CONDENANDO al imputado MANUEL ARIEL DUARTE, alias «EL ELECTRICISTA», de filiación referida en autos, como autor responsable del delito de ROBO CON ARMAS, previsto y penado en el Art. 166 inc. 2° primer supuesto del C.P., a sufrir la pena de cinco (5) años de prisión efectiva, como más las accesorias legales del art. 12 del C.P., en esta causa N° 6.911/2015-1, en la que viniera requerido a juicio y acusado por el hecho ocurrido el 26 de marzo de 2015, en el domicilio, sito en calle Duvivier N° 2200, de esta ciudad... Fdo.: Dr. Ernesto Javier Azcona, Juez. Dra. Teresa G. Acosta Ramallo, Secretaria. Cámara Tercera en lo Criminal". Resistencia, 8 de noviembre de 2016.

**Dr. Luis Pedro Cabrera**  
Secretario Provisorio

s/c E:18/11 V:30/11/16

————— >\*< —————  
**EDICTO.-** EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE, RESPECTO DE LOPEZ ALTAMIRANO, ASIAN (D.N.I. N° 92.216.219, Paraguayo, Soltero, de ocupación Jubilado, domiciliado en Gobernador Bosch N° 335, Villa San Juan, Resistencia, hijo de Isabelliano López y de Eusebia Altamirano, nacido en Pilar Ilambú, Paraguay, el 14 de febrero de 1947, Pront. Prov. N° 0048597 Secc RH), en los autos caratulados: "**LOPEZ ALTAMIRANO, ASIAN S/EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO)**", Expte. N° 345/16, se ejecuta la Sentencia N° 138 de fecha 10.08.2016, dictada por la Cámara Segunda en lo Criminal de esta ciudad. Fallo que en su parte pertinente reza: "I) CONDENANDO a ASIAN LOPEZ ALTAMIRANO, cuyos demás datos de identidad obran ut supra, como autor penalmente responsable del delito de ABUSO SEXUAL SIMPLE AGRAVADO POR EL VÍNCULO (ART. 119, primer

párrafo y cuarto párrafo inc. b del C.P.), en aplicación del Art. 413 inc. 4° y con concordantes del C.P.P. —Ley 4.538—, por el que fuera requerido a juicio en la presente causa, a cumplir la pena de CINCO (5) AÑOS DE PRISIÓN DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO, y costas. Corresponde al hecho ocurrido entre los años 2013 al 2015, en esta ciudad de Resistencia, Chaco, el que se encuentra debidamente descripto en los considerandos. Fdo.: Dra. Gloria Beatriz Zalazar, Juez. Dra. Mirtha Susana Grandi, Secretaria Letrada. Cámara Segunda en lo Criminal". Resistencia, 25 de octubre de 2016.

**Dr. Luis Pedro Cabrera**  
Secretario Provisorio

s/c E:18/11 V:30/11/16

————— >\*< —————  
**EDICTO.-** LA SRA. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DRA. HILDAALICIA CACERES DE PASCULLO, HACE SABER QUE, RESPECTO DE RIOS, ANSELMO (alias "Terragocito", D.N.I. N° 8.433.163, Argentino, Divorciado, de ocupación Jubilado Muni, domiciliado en Pasaje Alsina 375, Villa Los Lirios, Resistencia, hijo de Ríos, Segundo, y de Gregoria Ruiz Díaz, nacido en Los Leones, Santa Fe, el 16 de agosto de 1970, Pront. Prov. N° 462.040), en los autos caratulados: "**RIOS, ANSELMO S/EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO)**", Expte. N° 329/16, se ejecuta la Sentencia N° 152/16 de fecha 08.08.2016, dictada por la Cámara Primera en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I) CONDENADO a ANSELMO RIOS, de filiación referida, como autor responsable del delito de ABUSO SEXUAL GRAVEMENTE ULTRAJANTE REITERADO EN CONCURSO REAL CON ABUSO SEXUAL SIMPLE REITERADO (art. 119, segundo párrafo, ambos en función con el inc b) y 55 del Código Penal) a la pena de OCHO (8) AÑOS Y TRES (3) MESES DE PRISIÓN, en Expte. N° 20/2016-1, en el que viniera requerido a juicio y arribado a un acuerdo conforme el art 413 del C.P.P... Fdo.: Dra. Lucía Ester Martínez Casas, Juez, Cámara Primera en lo Criminal. Dr. Martín Alonso Carabajal, Cámara Primera en lo Criminal". Resistencia, 26 de octubre de 2016.

**Dr. Luis Pedro Cabrera**  
Secretario Provisorio

s/c E:18/11 V:30/11/16

————— >\*< —————  
**EDICTO.-** EL INSTITUTO PROVINCIAS DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, hace saber por el termino de TRES DIAS ha resuelto citar a los que se crean con derechos a la vivienda identificada como Mz. 12, Pc. 19, del Plan B° Santa Catalina de Resistencia, Chaco, oportunamente adjudicada al Sr. Machuca, Luis, DNI N° 5.752. 059, para que dentro del término de cinco (5) días comparezcan a ejercer sus derechos de defensa. Bajo apercibimiento de proseguir el trámite de regularización.

\*\*\*\*\*

**EDICTO.-** EL INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DE LA PROVINCIA DEL CHACO hace saber por el término de tres (3) días, que ha resuelto citar a los que se crean con derecho respecto al inmueble identificado como Mz. 24 Pc. 22, Plan FONAVI 1.003 Viv. del B° Provincias Unidas, localidad de RESISTENCIA, CHACO, oportunamente adjudicada al Sr. FLORES, NICANOR, DNI N° 3.567.062, y su cónyuge la Sra. PEREZ, WALDINA ROSA, DNI N° 0.457.678, para que en el término de 5 (días) comparezca a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de seguir el trámite de regularización solicitada. Resistencia, 15 de noviembre de 2016.

\*\*\*\*\*

**EDICTO.-** EL INSTITUTO PROVINCIAS DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, hace saber por el termino de TRES DIAS ha resuelto obrar a los que se crean con derechos a la vivienda identificada como Mz. 35, Pc. 20, del Plan 1.000 de Barrio Golf Club de Resistencia, Chaco, oportu-

namente adjudicada a la Sra. Nieto, Rosa Catalina Bello de, DNI N° 5.399.158, para que dentro del término de cinco (5) días comparezcan a ejercer sus derechos de defensa. Bajo apercibimiento de proseguir el trámite de regularización.

**Fernández, Mercedes**  
Asesora Legal IPDUV

s/c E:18/11 V:23/11/16

**EDICTO.-** El Dr. Álvaro Darío Llana, Juez de Paz Titular del Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Charata, Chaco, sito en calle 9 de Julio y Las Heras, de Charata, Chaco; en autos: "PEREZ, CELIA Y FARIAS, ROBERTO S/JUICIO SUCESORIO", Expte. N° 364/2015; cita por tres (3) veces y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes: CELIA PEREZ, M.I. N° 2.914.867, y ROBERTO FARIAS, M.I. N° 7.511.737, bajo apercibimiento de Ley. Charata, 3 de noviembre de 2015.

**Dra. Natalia Pérez Blanco**  
Secretaria

R.N° 166.015 E:18/11 V:23/11/16

**EDICTO.-** EL JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL DE LA QUINTA NOMINACION, SITO EN CALLE LOPEZ Y PLANES 36, RESISTENCIA, A CARGO DE LA DRA. CYNTHIA M. G. LOTERO de VOLMAN, CITA POR TRES (3) DIAS Y EMPLAZA POR TREINTA (30) DIAS, A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN, A HEREDEROS Y ACREEDORES DE MIGUEL ANGEL SOLIS, DNI N° 8.587.160, PARA QUE COMPAREZCAN A HACER VALER SUS DERECHOS Y DEDUCIR ACCIONES QUE CORRESPONDAN. EN AUTOS: "SOLIS, MIGUEL ANGEL S/SUCESORIO AB-INTESTATO", Expte N° 12.779/15. Resistencia, 5 de abril de 2016.

**Lidia Ofelia Castillo**  
Secretaria

R.N° 166.016 E:18/11 V:23/11/16

**EDICTO.-** Dra. CLAUDIA ELIZABETH CANOSA, Juez en lo Civil y Comercial N° 13, de Resistencia, con domicilio en Güemes N° 609, de esta ciudad, cita por tres (3) días, al señor VEGA FERNANDEZ, ANTONIO, D.N.I. N° 17.976.224, para que en el término de cinco (5) días, de la última publicación, comparezca a estar a derecho, en los autos caratulados: "HSBC BANK ARGENTINA S.A. C/VEGA FERNÁNDEZ, ANTONIO S/EJECUTIVO", Expte N° 7.914/14, bajo apercibimiento de designarse defensor de Ausentes para que lo represente en autos. Resistencia, 21 de octubre de 2016.

**María del Carmen Morales Lezica**  
Abogada/Secretaria Provisoria

R.N° 166.019 E:18/11 V:23/11/16

**EDICTO.-** Dra. Silvia Mirta Felder, Juez Juzgado Civil y Comercial N°: 16, sito en Av. Laprida N°. 33 Torre I piso 3, Secretaría N° 16, Resistencia, en los autos caratulados: "RÍOS, ORLANDO S/SUCESIÓN AB-INTESTATO", Expte. N° 11.752/16, cita por (3) tres días y emplaza por (30) treinta días, posteriores a la fecha de la última publicación, a herederos y acreedores comparezcan por si o por apoderado a hacer valer sus derechos, en relación a los bienes relictos del Sr. RÍOS, ORLANDO, DNI N° 10027190. Resistencia, 31 de octubre de 2016.

**Andrea B. Alonso**  
Abogada/Secretaria

R.N° 166.027 E:18/11 V:23/11/16

**EDICTO.-** LA SEÑORA JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA DEL TRABAJO DE LA TERCERA NOMINACION, SITO EN LA CALLE OBLIGADO N° 229, SEGUNDO PISO, DE ESTA CIUDAD, DRA. SILVIA CRISTINA SUÁREZ; CITA POR TRES (3) DIAS E INTIMA PARA QUE EN EL PLAZO DE DIEZ (10) DIAS QUÉ SE CONTARAN A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLI-

CACION, AL DEMANDADO "RENDA VITALICIA PREVISION" (R.P.V.), PARA QUE COMPAREZCA A ESTAR EN DERECHO BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY EN ESTOS AUTOS CARATULADOS: "LOPEZ EVANGELINA C/ RENTA VITALICIA PREVISIONAL (RPV) Y/O ORIGENES SEGURO DE RETIRO S.A. Y/O QUIEN RESULTE RESPONSABLE S/ COBRO DE SEGURO DE VIDA", EXPTE. N° 1.065/12.- SECRETARIA. RESISTENCIA, 6 DE AGOSTO DE 2016.

**Martha Inés Rodríguez Cáceres**  
Abogada/Secretaria

R.N° 166.029 E:18/11 V:23/11/16

**EDICTO.-** La Dra. FABIANA ANDREA BARDIANI, Juez en lo Civil y Comercial N° 20, secretaria N° 20, sito en Av. Laprida N° 33, Resistencia, Chaco, cita por dos (2) días al Sr. Juan Carlos Carrizo, D.N.I.: 8.052.125 y Sra. Rita Haydee Monserrat, D.N.I.: 5.738.272, para que dentro del término de QUINCE días comparezca a juicio a hacer valer sus derechos, en el Expte. N° 4799/13, caratulado: "CAVALCA JOSE ARQUIMIDES C/ CARRIZO, JUAN CARLOS Y MONSERRAT, RITA HAYDEE Y/O QUIEN RESULTE PROPIETARIO DEL INMUEBLE S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA", bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente. Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local del último domicilio conocido del demandado. Resistencia, 14 de noviembre de 2.016.

**Dra. Nancy E. Durán**  
Abogada/Secretaria

R.N° 166.035 E:18/11 V:21/11/16

**EDICTO.-** El Dr. ZABALLA, LUIS FELIPE, Juez titular, en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de General José de San Martín, Chaco; cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30), a herederos y acreedores de Don RIVAS, JOSÉ FÉLIX, M.I. N° 2.561.789, y Doña TOFFALETTI, ENRIQUETA FILOMENA, M.I. N° 6.612.999, en los autos caratulados: "RIVAS, JOSÉ FÉLIX Y TOFFALETTI, ENRIQUETA FILOMENA S/SUCESORIO", Expte. N° 327/16C, bajo apercibimiento de Ley. Gral. José de San Martín, 11 de noviembre del 2016.

**Gustavo Juan Dib**  
Abogado/Secretario

R.N° 166.036 E:18/11 V:23/11/16

**EDICTO.-** El Sr. AQUILES AMADOR RIQUELME, JUEZ TITULAR del Juzgado de Fontana, Secretaría a cargo de la Dra. MARTA ANALIA MARTINEZ, sito en calle 9 de Julio, centro Fontana, cita por TRES (3) DIAS y emplaza por treinta (30) días, posteriores a la publicación, a herederos y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario de quien en vida fuera ALBERTO OBREGON, M.I. N° 7.515.943, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: "OBREGON, ALBERTO S/JUICIO SUCESORIO AB-INTESTATO", Expte. N° 1.972/16, bajo apercibimiento de Ley. 11 de agosto de 2016.

**Marta Analía Martínez**  
Abogada/Secretaria

R.N° 166.038 E:18/11 V:23/11/16

**EDICTO.-** La Dra. GABRIELA PONCE, JUEZ DE PAZ de la ciudad de LAS BREÑAS, CHACO, sito en calle Mitre s/n de la misma ciudad, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, a partir de la última publicación, a herederos y acreedores de ANTONIO RUBEN ALMARAZ, DNI N° 8.380.822, a que comparezcan a hacer valer sus derechos en relación al patrimonio relicto, en los autos caratulados: "ALMARAZ, ANTONIO RUBEN S/SUCESION", Expte. 3.057/16, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, Las Breñas, 28 de octubre de 2016.

**Dr. Héctor M. Laola**  
Secretario

R.N° 166.043 E:18/11 V:23/11/16

**EDICTO.-** El Juzgado de Primera Instancia de Paz de la Segunda Nominación, a cargo de la Dra. SILVIA C. ZALAZAR, Secretaria a cargo de la Dra. NILDA GLADYS FRETES, sito en Brown 249, 2° piso, de Resistencia, Chaco, cita por TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial y en un diario local a herederos y acreedores del Sr. JOSE DOMINGO FERNANDEZ, D.N.I N° 7.439.610, para que en el término de TREINTA (30) DIAS, a partir de la última publicación, comparezcan por sí o apoderado a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: **"FERNANDEZ, JOSE DOMINGO S/SUCESORIO AB INTESTATO"**, Expte. N° 5.499/16, en trámite por ante este Juzgado, bajo apercibimiento de Ley. Secretaría, 27 de octubre de 2016.

**Dra. Nilda Glays Fretes**  
Secretaría Provisoria

**R.N° 166.044** **E:18/11 V:23/11/16**

**EDICTO.-** La Dra. GLADIS BEATRIZ REGOSKY, Juez Subrogante, del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la VI Circunscripción Judicial de la ciudad de Juan José Castelli, Chaco, cita por TRES (3) días y emplaza por TREINTA (30), a herederos y acreedores de Don OSCAR MATEO POSPISIL, M.I. N° 13.518.126, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: **"POSPISIL, OSCAR MATEO S/JUICIO SUCESORIO"**, Expte. N° 469, Folio 84, Año 2016, Secretaría Única, bajo apercibimiento de ley. J. J. Castelli, Chaco, 11 de noviembre de 2016.

**Esc. Daniel E. Rolhaiser**  
Secretario

**R.N° 166.046** **E:18/11 V:23/11/16**

**EDICTO.-** La Dra. SILVIA C. ZALAZAR, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N° 2, sito en calle Brown N° 249, 2° piso, ciudad, en autos: **"FINANPRO S.R.L. C/ INSAURRALDE, CARLOS DANIEL S/EJECUTIVO"**, EXPTE. N° 18/14, CITASE por edictos a CARLOS DANIEL INSAURRALDE, D.N.I. N° 35.304.364, que se publicarán por 2 veces en el Boletín Oficial y en un diario local, para que en el término de diez (10) días, contados a partir de la última publicación, comparezca a juicio a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designar al Defensor de Ausentes. Fdo.: Dra. SILVIA C. ZALAZAR, JUEZ. Resistencia, 27 de junio de 2016.

**Sara B. Grollo**  
Abogada/Secretaria

**R.N° 166.049** **E:18/11 V:21/11/16**

**EDICTO.-** La Dra. CLAUDIA ELIZABETH CANOSA, a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 13, sito en calle Güemes N° 609, ciudad, en autos: **"FINANPRO S.R.L. C/SANABRIA, RUBÉN DARIO S/EJECUTIVO"**, EXPTE. N° 7.943/12, de conformidad a los art. 145, 146 y 147 y 509 inc. 2°) del CPCC y art. 4 de la Ley 6.002, CITA por edictos a SANABRIA, RUBÉN DARIO, D.N.I. N° 21.859.553, que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local, emplazándolo por (5) cinco días a fin de que tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que los represente. Fdo.: Dra. CLAUDIA ELIZABETH CANOSA, JUEZ. Resistencia, 14 de junio de 2016.

**María del Carmen Morales Lezica**  
Abogada/Secretaria Provisoria

**R.N° 166.050** **E:18/11 V:23/11/16**

**EDICTO.-** La Dra. CLAUDIA ELIZABETH CANOSA, a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 13, sito en calle Güemes N° 609, ciudad, en autos: **"FINANPRO S.R.L. C/BARRETO, CINTHIA JESSICA S/EJECUTIVO"**, EXPTE. N° 4.397/13, de conformidad a los art. 145, 146 y 147, y 509 inc. 2°) del CPCC y art. 4 de la Ley 6.002, CITA por edictos a CINTHIA JESSICA BARRETO, D.N.I. N° 27.238.477, que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local, emplazándolo por (5) cinco días, a fin de que tome inter-

vencción en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que los represente. Fdo.: Dra. CLAUDIA ELIZABETH CANOSA, JUEZ. Resistencia, 5 de noviembre de 2015.

**Sergio Javier Domínguez**  
Abogado/Secretario

**R.N° 166.051** **E:18/11 V:23/11/16**

**EDICTO.-** La Dra. CLAUDIA ELIZABETH CANOSA, a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 13, sito en calle Güemes N° 609, ciudad, en autos: **"FINANPRO S.R.L. C/SOSA, SERGIO SEBASTIAN S/EJECUTIVO"**, EXPTE. N° 277/14, de conformidad a los art. 145, 146 y 147, y 509 inc. 2°) del CPCC y art. 4 de la Ley 6.002, CITA por edictos a SOSA, SERGIO SEBASTIAN, D.N.I. N° 32.301.620, que se publicará por tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local, emplazándolo por (5) cinco días, a fin de que tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que los represente. Fdo.: Dra. CLAUDIA ELIZABETH CANOSA, JUEZ. Resistencia, 10 de marzo de 2016.

**Sergio Javier Domínguez**  
Abogado/Secretario

**R.N° 166.052** **E:18/11 V:23/11/16**

**EDICTO.-** La Dra. CLAUDIA ELIZABETH CANOSA, a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 13, sito en calle Güemes N° 609, ciudad, en autos: **"FINANPRO S.R.L. C/AYALA, JUAN CARLOS S/EJECUTIVO"**, EXPTE. N° 6.855/11, de conformidad a los art. 145, 146 y 147, y 509 inc. 2°) del CPCC y art. 4 de la Ley 6.002, CITA por edictos a AYALA, JUAN CARLOS, D.N.I. N° 18.280.156, que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local, emplazándolo por cinco (5) días, a fin de que tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que los represente. Fdo.: Dra. CLAUDIA ELIZABETH CANOSA, JUEZ. Resistencia, 14 de junio de 2016.

**María del Carmen Morales Lezica**  
Abogada/Secretaria Provisoria

**R.N° 166.053** **E:18/11 V:23/11/16**

**EDICTO.-** La Sra. Juez, Dra. BEATRIZ ESTHER CACERES, a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 11, sito en calle Güemes N° 609, ciudad, en autos: **"FINANPRO, S.R.L. C/ SOSA, ANTONIO OSCAR S/EJECUTIVO"**, EXPTE. N° 2.768/14, hace saber por 3 días al ejecutado ANTONIO OSCAR SOSA, D.N.I. N° 14.606.692, lo siguiente: "Resistencia, 17 de Julio de 2014. AUTOS Y VISTOS:... RESUELVO: I.- LLEVAR ADELANTE la ejecución, contra ANTONIO OSCAR SOSA hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de PESOS OCHO MIL CIENTO SESENTA Y DOS (\$ 8.162,00) en concepto de capital reclamado, con más los intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos que anteceden. II.- PRESUPUESTAR la suma de PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE (\$ 2.449,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER SABER al ejecutado que dentro del quinto (5°) día, a partir de la notificación de la presente, podrán cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 8° de la Ley 6.002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6° de la Ley 6.002, párrafo primero. IV.- IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (art. 21°, L. 6.002). V.- REGULAR los honorarios de la profesional interviniente: LORENA MARICEL LAURITA en la suma de PESOS DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA (\$ 2.880,00) y de PESOS UN MIL CIENTO CINCUENTA y DOS (\$ 1.152,00), como patrocinante y apoderada, respectivamente, con más I.V.A., si correspondiere (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A., tomando

como base de cálculo el monto reclamado), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por Acordada 3.172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley. VI.- NOTIFIQUESE en el domicilio real del ejecutado, de conformidad con el art. 4° del mencionado texto legal y con las formalidades establecidas en el art. 318 del C.P.C.C., el cual deberá ser íntegramente transcrita, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII.- REGISTRESE, PROTOCOLICÉSE. Fdo.: DRA. Beatriz Esther Cáceres, Juez. Resistencia, 9 de junio de 2016.

**Pablo Alejandro Tealdi**  
Abogado/Secretario

R.º Nº 166.054 E:18/11 V:23/11/16

**EDICTO.-** El Juzgado Civil y Comercial Nº 4 a cargo de la Dra. María Eugenia Barranco Cortés, Secretaria Única a cargo de la Dra. Selva L. Puchot, sito en Av. Laprida Nº 33, torre II, piso 1º, Resistencia, en autos caratulados: "**CABRERA, JOSE Y GOMEZ, VICTORIA C/SOTO, ENRIQUE OSCAR S/EJECUCION DE SENTENCIA**", Expte. Nº 5.506/16, cita de venta y emplaza a ENRIQUE OSCAR SOTO, para que dentro del quinto (5°) día de notificado, comparezca a oponer excepciones legítimas, si las tuviere, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución hasta que el acreedor se haga pago íntegro del capital reclamado, con más sus intereses y costas. Asimismo, se intima al deudor para que en el plazo para oponer excepciones constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Tribunal (conforme lo establecido por los arts. 41 y 133 del C.P.C.C.). Publíquese en Boletín Oficial y un diario local por dos (2) días. Fdo.: Dra. Ma. EUGENIA BARRANCO CORTES, Juez. Resistencia, 2 de agosto de 2016.

**Dra. Selva L. Puchot**  
Secretaria

R.º Nº 166.059 E:18/11 V:21/11/16

**EDICTO.-** La Dra. María de los Angeles Vulekovich, Juez subrogante en lo Civil y Comercial Nº 11, sito en calle Güemes 609, Resistencia, NOTIFICA MEDIANTE EDICTOS QUE SE PUBLICARAN POR TRES (3) DIAS EN EL BOLETIN OFICIAL, AL SR. JORGE RAMON MONTEROS, D.N.I. Nº 14.496.650, la sentencia monitoria que en su parte resolutive dice: "Resistencia, 3 de junio de 2015. RESUELVO: I.- LLEVAR ADELANTE la ejecución, contra JORGE MONTEROS, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de PESOS TRES MIL QUINIENTOS (\$ 3.500,00) en concepto de capital reclamado, con los intereses condenados liquidar en la forma establecida en los considerandos. II.- PRESUPUESTAR la suma de PESOS UN MIL CINCUENTA (\$ 1.050,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER SABER al ejecutado que dentro del quinto (5°) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 8° de la Ley 6.002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6° de la Ley 6.002, párrafo primero. IV.- IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (art. 21º, L. 6.002). V.- REGULAR los honorarios de la profesional interviniente: RAQUEL ROXANA ROTT, en las sumas de PESOS TRES MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES (\$ 3.773,00) y de PESOS UN MIL QUINIENTOS NUEVE (\$ 1.509,00), como patrocinante y apoderado, respectivamente, con más I.V.A., si correspondiere (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A., con la limitación prevista por el art. 505 del Código Civil –texto agregado por Ley 24.432–), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición... VII.- REGISTRESE,

PROTOCOLICÉSE. Not. Fdo.: Dra. Beatriz Esther Cáceres, Juez". "**ROTT, DAVID MAURICIO C/MONTEROS, JORGE S/EJECUTIVO**", Expte. Nº 4.276/15. Resistencia, 9 de noviembre de 2016.

**Carlos Soria**  
Abogado/Secretario Provisorio

R.º Nº 166.066 E:18/11 V:23/11/16

**EDICTO.-** Dra. GLADIS BEATRIZ REGOSKY, JUEZ SUB. JUZGADO CIVIL, COMERCIAL, LABORAL de la ciudad de Juan José Castelli –Chaco–, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, posteriores a la publicación, a herederos y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario del causante: ACOSTA, FELIX, para que comparezcan a estar a derecho en los Autos Caratulados, Expte. Nº: 385/16-JC: "**ACOSTA, FELIX S/JUICIO SUCE-SORIO**", bajo apercibimiento de Ley, Juan José Castelli, Chaco, 3 de noviembre de 2016.

**Esc. Daniel Eduardo Rolhaiser**  
Secretario

R.º Nº 166.068 E:18/11 V:23/11/16

**EDICTO.-** Dra. MARIA DE LOS ANGELES VULEKOVICH, Juez en lo Civil y Comercial de la Duodécima Nominación de Resistencia, con domicilio en Güemes Nº 609, de esta ciudad, hace saber y cita al demandado, Sr. Duarte, Diego Jesus Jose, DNI: 26.334.408 para que dentro de 5 (cinco) días tome intervención en autos y comparezca, bajo apercibimiento de designar al defensor oficial para que lo represente, publíquese por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y Diario local, correspondientes a los autos caratulados: "**BANCO MACRO S.A. C/DUARTE, DIEGO JESUS S/EJECUTIVO**", Expte: 8929/11, donde se ha dictado Sentencia Monitoria, que en su parte resolutive dice: "Resistencia, 30 de Mayo de 2012.- AUTOS Y VISTOS:.... CONSIDERANDO:.... RESUELVO: I) LLEVAR ADELANTE LA EJECUCION contra DIEGO JESUS DUARTE, condenándolo a pagar al accionante la suma de PESOS CUATRO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y TRES CON VEINTISIETE CENTAVOS (\$ 4.743,27) en concepto de capital, con mas los intereses a calcular de conformidad a lo dispuesto en los considerandos, y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS UN MIL CUATROCIENTOS VEINTITRES (\$ 1.423,00), sujeta a liquidación definitiva.- II) HACER SABER AL EJECUTADO que dentro del plazo de CINCO (5) días, podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el pto. I) de la presente, u OPONERSE a ésta sentencia deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 de la ley 6002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6 párrafo primero de la citada ley. Asimismo, INTIMASELO a que en igual plazo constituya domicilio legal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado en los términos del art. 4º del CPCC.- III) IMPONER las costas al ejecutado (art. 21 de la Ley 6002).- IV) REGULAR los honorarios profesionales de los Dres. BENJAMIN EDGARDO KAPEICA, WALTER EDUARDO REPETTO y OBAR DARIO CAMORS en la suma de PESOS SEISCIENTOS TRECE (\$613,00) como Patrocinante y en la suma de: PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO (\$245,00) como Apoderado, a cada uno respectivamente, con más IVA (21%) si correspondiere, (arts. 3, 5, 6 y 15 de la ley 2011 modif. por ley 5532, y coritos alcances especificados en el art. 505 del Código Civil). NOTIFIQUESE A CAJA FORENSE Y CUMPLASE CON LOS APORTES DE LEY.- V) NOTIFICAR la presente en el domicilio real del ejecutado con copias de la diligencia, de la demanda y documental de conformidad a lo normado por el art. 4° de la ley 6002 y Art. 318 del C.P.C.C. con transcripción de los mencionados artículos.- Vi) NOTIFIQUESE, REGISTRESE Y PROTOCOLICÉSE. - DRA. MARIA DE LOS ANGELES VULEKOVICH - JUEZ Resistencia, 28 de octubre de 2016.

**Lorena Staroselsky**  
Secretaria

R.º Nº 166.020 E:18/11 V:23/11/16

**EDICTO.**- Dra. MARIA DE LOS ANGELES VULEKOVICH, Juez en lo Civil y Comercial de la Duodécima Nominación de Resistencia, con domicilio en Güemes N° 609, de esta ciudad, hace saber y cita al demandado, Sr. PABLO ALFREDO GONZALEZ, D.N.I. N° 10.895.674, para que dentro de 5 (cinco) días tome intervención en autos y compareza, bajo apercibimiento de designar al defensor oficial para que lo represente, publíquese por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y Diario local, correspondientes a los autos caratulados: "**HSBC BANK ARGENTINA S.A. C/GONZALEZ PABLO ALFREDO S/EJECUTIVO**", Expte. N° 11461/13, donde se ha dictado Sentencia Monitoria, que en su parte resolutive dice: Resistencia, 09 de febrero de 2015.- AUTOS Y VISTOS: CONSIDERANDO: RESUELVO: I) LLEVAR ADELANTE LA EJECUCION contra PABLO ALFREDO GONZALEZ, condenándolo a pagar al accionante la suma de PESOS CIENTO SETENTA MIL (\$170.000,00) en concepto de capital, con mas los intereses a calcular de conformidad a lo dispuesto en los considerandos, y las costas, que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS CINCUENTA Y UN MIL (\$51.000,00), sujeta a liquidación definitiva.- II) HACER SABER AL EJECUTADO que dentro del plazo de 5 CINCO (5) días podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el pto. 1) de la presente, u Oponerse a ésta sentencia deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 de la ley 6002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6 párrafo primero de la citada ley. Asimismo, INTIMASELO a que en igual plazo constituya domicilio legal; bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados-del Juzgado, en los términos del art. 41 del C.P.C.C.- III) IMPONER las costas a la ejecutada (art. 21 de la ley 6002).- IV) REGULAR los honorarios profesionales de los Dres. Benjamín Kapeica y Omar Dario Carnors en la suma de PESOS NUEVE MIL QUINIENTOS VEINTE (\$9.520,00), para cada uno de ellos, como Patrocinantes, y los del Dr. Walter Eduardo Repetto en la suma de PESOS SIETE MIL SEISCIENTOS DIECISEIS (\$7.616,00) como Apoderado, con más I.V.A. (21%) si correspondiere, (arts. 3, 5, 6 y 15 de la ley 2011 modif. por ley 5532, y con los alcances especificados en el art. 505 del Código Civil). NOTIFIQUESE A CAJA FORENSE Y CUMPLASE CON LOS APORTES DE LEY.- V) NOTIFICAR la presente en el domicilio real del ejecutado con copias de la diligencia, de la demanda y documental de conformidad a lo normado por el art. 4º de la ley 6002 y Art. 318 del C.P.C.C. con transcripción de los mencionados artículos.- VI) NOTIFIQUÉSE, REGISTRESE Y PROTOCOLICÉSE.- DRA. MARIA DE LOS ANGELES VULEKOVICH - JUEZ -. Resistencia, 07 de septiembre de 2016.

**Lorena Staroselsky**  
Secretaria

**R.N° 166.024** **E:18/11 V:23/11/16**

**EDICTO.**- Dra. BEATRIZ ESTHER CACERES, Juez en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de Resistencia, con domicilio en Güemes N° 609, de esta ciudad, hace saber y cita al demandado, Sra. DELIA NOEMI ALCARAZ D.N.I. N°: 22.303.469, para que dentro de 5 (cinco) días tome intervención en autos y compareza, bajo apercibimiento de designar al defensor oficial para que lo represente, publíquese por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y Diario local, correspondientes a los autos caratulados: "**HSBC BANK ARGENTINA S.A. C/ALCARAZ DELIA NOEMI S/EJECUTIVO**" Expte: 13889/14, donde se ha dictado Sentencia Monitoria, que en su parte resolutive dice: "Resistencia, 19 de febrero de 2015.- AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO: Por ello RESUELVO: I.- LLEVAR ADELANTE la ejecución, contra DELIA NOEMI ALCARAZ, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de PESOS DOCE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS (\$12.752,37) en concepto de capital reclamado, con más los intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos

que anteceden. II.- PRESUPUESTAR la suma de PESOS TRES MIL OCHOCIENTOS VEINTISEIS (\$3.826,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER SABER a la ejecutada que dentro del quinto (5º) día, a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 8º de la Ley 6.002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6º de la Ley 6.002, párrafo primero. IV.- IMPONER las costas del juicio al demandado (art. 21º, L. 6002). V.-REGULAR los honorarios de los profesionales intervinientes: BENJAMIN KAPEICA y OMAR DARIO CAMORS en las sumas de PESOS UN MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS (\$1.886,00) y de SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO (\$755,00) a cada uno como patrocinante y apoderado, respectivamente, con más I.V.A. si correspondiere (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A., con la limitación prevista por el art. 505 del Código Civil -texto agregado por Ley 24.432), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por Acordada 3172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley. VI.- NOTIFIQUESE en el domicilio real de la ejecutada, de conformidad con el art. 4º del mencionado texto legal y con las formalidades establecidas en el art. 318 del C.P.C.C., el cual deberá ser íntegramente transcripto, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII.- REGISTRESE, PROTOCOLICÉSE. DRA. BEATRIZ ESTHER CACERES -JUEZ. Resistencia, 18 de octubre de 2016.

**Pablo Alejandro Tealdi**  
Abogado/Secretario

**R.N° 166.023** **E:18/11 V:23/11/16**

**EDICTO.**- Dra. BEATRIZ ESTHER CACERES, Juez en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de Resistencia, con domicilio en Güemes N° 609, de esta ciudad, hace saber y cita al demandado, Sra. MARCELA ANDREA GALARZA, D.N.I. N° 26.540.425, para que dentro de 5 (cinco) días tome intervención en autos y compareza, bajo apercibimiento de designar al defensor oficial para que lo represente, publíquese por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y Diario local, correspondientes a los autos caratulados: "**HSBC BANK ARGENTINA S.A. C/GALARZA, MARCELA ANDREA S/EJECUTIVO**", Expte. N° 687/10, donde se ha dictado Sentencia Monitoria, que en su parte resolutive dice: "Resistencia, 19 de febrero de 2010.- AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I.- LLEVAR ADELANTE la ejecución, contra MARCELA ANDREA GALARZA hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de PESOS TREINTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS TRES CON DIECISIETE CENTAVOS (\$36.203,17) en concepto de capital reclamado, con más los intereses compensatorios y punitivos a calcular en la forma expuesta en los considerandos, con más impuesto al valor agregado (I.V.A.), a liquidarse sobre los intereses condenados (art. 10 Decreto 692/98). II.- PRESUPUESTAR la suma de PESOS DIEZ MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y UNO (\$10.861,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER SABER a la ejecutada que dentro del quinto (5º) con más dieciocho (18) días ampliado en razón de la distancia (art.158 del C.P.C.C.) día a partir de la notificación de la presente, podrá -cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 de la Ley 6.002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6º de la Ley 6.002, párrafo primero. IV.- IMPONER las costas del juicio a la demandada- (art. 21º, L 6002). V.- REGULAR los honorarios de los profesionales intervinientes: WALTER EDUARDO REPETTO, OMAR DARIO CAMORS, MARIANA SUCATZKY

y BENJAMIN KAPEICA, en las sumas de PESOS UN MIL CIENTO CINCUENTA Y NUEVE (\$1.159,00) y de PESOS CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES (\$463,00), para cada uno como patrocinantes y apoderados, respectivamente, con más I.V.A., si correspondiere (arts. 3, 5, 6 y art. 15 de la L.A., tomando como base de cálculo el capital condenado), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense y cúmplase con los aportes de Ley.- VI- NOTIFIQUESE en el domicilio real de la ejecutada, de conformidad con el art. 4° de la Ley 6.002 y con las formalidades establecidas en el art. 318 del C.P.C.C., el cual deberá ser íntegramente transcripto, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII.- REGISTRESE, PROTOCOLICÉSE. Dra. BEATRIZ ESTHER CACERES-JUEZ". Resistencia, 08 de septiembre de 2016.

**Pablo Alejandro Tealdi**  
Abogado/Secretario

R.º Nº 166.025

E:18/11 V:23/11/16

**EDICTO.-** Dra. MARIA DE LOS ANGELES VULEKOVICH, Juez en lo Civil y Comercial de la Duodécima Nominación de Resistencia, con domicilio en Güemes N° 609, de esta ciudad, hace saber y cita al demandado, Sr. EDGARDO VICTOR SEQUEIRA, D.N.I. N° 23.786.404, para que dentro de 5 (cinco) días tome intervención en autos y compareza, bajo apercibimiento de designar al defensor oficial para que lo represente, publíquese por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y Diario local, correspondientes a los autos caratulados: "BANCO SANTANDER RIO S.A. C/ SEQUEIRA, EDGARDO VICTOR S/EJECUTIVO", Expte. N° 8324/14, donde se ha dictado Sentencia Monitoria, que en su parte resolutive dice: "Resistencia, 17 de septiembre de 2014.- AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... Por todo ello RESUELVO: I.- LLEVAR ADELANTE la ejecución, contra EDGARDO VICTOR SEQUEIRA, condenándolo a pagar al accionante la suma de PESOS SESENTA MIL QUINCE CON DIECISEIS CENTAVOS (\$60.015,16) en concepto de capital, con más los intereses a calcular DE conformidad a lo dispuesto en los considerandos, y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS DIECIOCHO MIL CUATRO (\$18.004,00), sujeta a liquidación definitiva.- II) HACER SABER AL EJECUTADO que dentro del plazo de 5 CINCO (5) días podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el pto. 1) de la presente, u Oponerse a ésta sentencia deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 de la ley 6002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6 párrafo primero de la citada ley. Asimismo, INTIMASELO a que en igual plazo constituya domicilio legal; bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado, en los términos del art. 41 del C.P.C.C.- III) IMPONER las costas a la ejecutada (art. 21 de la ley 6002).- IV) REGULAR los honorarios profesionales de los Dres. Benjamín Kapeica, Walter Eduardo Repetto y Omar Dario Camors en la suma de PESOS DOS MIL QUINIENTOS SESENTA Y UNO (\$2.561,00), como Patrocinantes a cada uno de ellos, respectivamente y en la suma de PESOS UN MIL VEINTICUATRO (\$1.024,00) como Apoderado, a cada uno de ellos respectivamente, con más I.V.A. (21%) si correspondiere, (arts. 3, 5, 6 y 15 de la ley 2011 modif. por ley 5532, y con los alcances especificados en el art. 505 del Código Civil). NOTIFIQUESE A CAJA FORENSE Y CUMPLASE CON LOS APORTES DE LEY.- V) NOTIFICAR la presente en el domicilio real del ejecutado con copias de la diligencia, de la demanda y documental de conformidad a lo normado por el art. 4° de la ley 6002 y Art. 318 del C.P.C.C. con transcripción de los mencionados artículos.- VI) NOTIFIQUESE, REGISTRESE Y PROTOCOLICÉSE.- DRA. MARIA DE LOS ANGELES VULEKOVICH - JUEZ -. Resistencia, 16 de agosto de 2016.

**Lorena Staroselsky**  
Secretaria

R.º Nº 166.021

E:18/11 V:23/11/16

**EDICTO.-** La Dra. Patricia Alejandra Sá, Juez N° 2 del Juzgado del Menor de Edad y la Familia, sito en calle French 166, 2° piso, de Resistencia, cita por este medio a quien se considere con derecho a oponerse a la acción de Supresión de Apellido iniciada por la Sra. Guiot, Ivonne Elisabeth, en relación con sus dos hijos menores: FABRICIO EMMANUEL BRITZ GUIOT, DNI 45.379.775, Y PRISCILA ELIZABETH BRITZ GUIOT, DNI N° 46.079.371, en autos caratulados: "**Guiot, Ivonne Elisabeth s/Supresión de Nombre**", Expte. 5.589/15, bajo apercibimiento de ley. El presente pedido deberá publicarse en el Boletín Oficial una vez por mes en el lapso de dos meses a fin de que se formule oposición dentro de los 15 días hábiles computados desde la última publicación. Resistencia, 16 de diciembre de 2015. Dra. Patricia Alejandra Sá, Juez N° 2 del Juzgado del Menor de Edad y la Familia.

**Victoria Miranda**  
Abogada/Secretaria

R.º Nº 166.085

E:21/11/16

**EDICTO.-** Dra. PATRICIA ALEJANDRA SA, JUEZ del Juzgado del Menor de Edad y la Familia N° 2, sito en calle French N° 166, 2° piso, de la ciudad de Resistencia, capital de la Provincia del Chaco, de conformidad a lo dispuesto por el art. 17 de la Ley N° 18.248, publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL, una vez por mes en el lapso de dos (2) meses, a los fines de hacer saber la solicitud incoada por GAUNA, RAMONA, DNI N° 14.507.939, sobre Autorización Judicial de Cambio de nombre, en su modalidad de supresión y adición del nombre "RAMONA" por el de "LUCIA", debiendo quedar en lo posterior como GAUNA, LUCIA, pudiéndose formular oposición dentro de los quince (15) días hábiles computados desde la última publicación, en autos: "**GAUNA, RAMONA S/CAMBIO DE NOMBRE**", Expte. N° 3.088/15. Resistencia, 18 de octubre de 2016.

**Antonela Reale**  
Secretaria

R.º Nº 166.072

E:21/11/16

**EDICTO.-** La Dra. CYNTHIA M. LOTERO DE VOLMAN, Juez titular del Juzgado de Civil y Comercial Nro. 5, sito en López y Planes Nro. 36, de esta ciudad de Resistencia, en los autos caratulados: "**FALCON, LEONOR CHERI S/SUCESORIO**", Expte N° 9.945/15, cita por un día y emplaza por 30, a partir de la última publicación, a acreedores y herederos del causante, CHERI LEONOR FALCON, M.I. Nro. 1.551.692, a fin de que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 20 de octubre del 2015. Fdo.: Dra. LIDIA OFELIA CASTILLO, Secretaria del Juzgado C. y C. Nro. 5.

**Belquis Alicia Barrientos**  
Abogada/Secretaria

R.º Nº 166.073

E:21/11/16

**EDICTO.-** El Juzgado Civil y Comercial N° 1, Secretaría UNICA de la Tercera Circunscripción Judicial, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejado por doña DILMA CLEDIA ACOSTA, con D.N.I. N° 2.428.434, para que dentro del término de TREINTA (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, deduzcan las pretensiones que por derecho correspondan, en los autos caratulados: "**ACOSTA, DILMA CLEDIA S/Sucesión ab intestato**" (Expte. N° 837/2016). Publíquese Edictos citatorios por UN (1) día en el Boletín Oficial (Art. 2.340 C.C.y C.) y por TRES (3) un Diario local (art. 702 del C.P.C.C.). Villa Ángela, Chaco, 14 de noviembre de 2016.

**Dra. Marianela Inés Rach**  
Abogada/Secretaria

R.º Nº 166.080

E:21/11/16

**EDICTO.-** La Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de esta ciudad, Dra. María Cristina Raquel Ramírez, sito en Av. Laprida N° 33, Torre I, de esta ciudad, cita por dos (2) a los sucesores del Sr. González, Hugo Orlando, L.E. 7.437.908, para que en el 'plazo de quince (15) días, de la última publicación, se presenten a estar a derecho en la causa: "**GALFRASCOLI, ROBERTO OSCAR C/GALASSI DE GONZALEZ, ERMELINDA MERCEDES Y/O GONZALEZ ELIDA DORA Y/O GONZALEZ, HUGO ORLANDO S/PRES- CRIPCION ADQUISITIVA**", Expte. N° 1.870/15, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial en caso de incomparecencia. Resistencia, 14 de noviembre de 2016. Dra. María Cristina Raquel Ramírez. Secretaria, Dra. Maia Taibbi, Juzgado Civil y Comercial N° 3. 14 de noviembre de 2016.

**Maia Taibbi**  
Abogada/Secretaria

R.N° 166.081 E:21/11 V:23/11/16

>\*<

**EDICTO.-** La Dra. Claudia A. Torassa, Juez, del Juzgado Civil y Comercial N° 2, de la Ciudad de Villa Ángela, Chaco, sito en 9 de Julio N° 390, cita por un (1) DÍA y emplaza por TREINTA (30) DÍAS a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, DOÑA WUTTERICH, CARMEN ELSA, M.I. N° 6.565.503, para que lo acrediten, bajo apercibimiento de Ley, en los autos caratulados: "**WUTTERICH, CARMEN ELSA S/SUCESION AB-INTESTATO**", EXPTE. N° 738 AÑO 2016. PUBLÍQUESE POR UNA (1) VEZ. Secretaria, Villa Ángela, Chaco, 11 de noviembre de 2016.

**Dra. Erica Albertina Slanac**  
Abogada/Secretaria

R.N° 166.084 E:21/11/16

>\*<

**EDICTO.-** El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 17 de esta ciudad, sito en Av. Laprida 33, Torre 2, piso 1, de esta ciudad, a cargo del Dr. ORLANDO J. BEINARAVICIUS, Secretaria de la Dra. ALEJANDRA PIEDRABUENA, en los autos caratulados: Expte N° 9.755/15, caratulado: "**MEDINA, PABLA S/SUCESIÓN AB intestato**", cita y emplaza a los herederos y acreedores por edictos que se publicarán por tres (3) veces en el Boletín Oficial y un diario local, para que durante el término de treinta (30) días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, causante: MEDINA, PABLA, DNI N° 14.496.878. Sellado, firmado en la Sala de mi público despacho, a los 21 de abril de 2016. En la ciudad de Resistencia, provincia del Chaco.

**Dra. Alejandra Piedrabuena**  
Secretaria

R.N° 166.086 E:21/11 V:25/11/16

>\*<

**EDICTO.-** La Sra. Juez, Dra. BEATRIZ ESTHER CÁCERES, a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 11, sito en calle Güemes N° 609, ciudad, en autos: "**FINANPRO S.R.L. C/ MARCUZZI, ABELARDO LUIS S/EJECUTIVO**", EXPTE. N° 5.457/13, hace saber por 3 días al ejecutado ABELARDO LUIS MARCUZZI, D.N.I. N° 20.849.408, lo siguiente: "Resistencia, 14 de Agosto de 2013. AUTOS Y VISTOS:... RESUELVO: I.- LLEVAR ADELANTE la ejecución, contra LUIS MARCUZZI, D.N.I. N° 20.849.408, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de PESOS SIETE MIL QUINIENTOS SETENTA (\$ 7.570,00) en concepto de capital reclamado, con más los intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos que anteceden. II.- PRESUPUESTAR la suma de PESOS DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y UNO (\$ 2.271,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER SABER al ejecutado que dentro del quinto (5°) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u

oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 8° de la Ley 6.002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6° de la Ley 6.002, párrafo primero. IV.- IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (art. 21°, L. 6.002). V.- REGULAR los honorarios de la profesional interviniente: LORENA MARICEL LAURITA en la suma de PESOS DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA (\$ 2.640,00) y de PESOS UN MIL CINCUENTA Y SEIS (\$ 1.056,00), como patrocinante y apoderada, respectivamente, con más I.V.A., si correspondiere (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A., con la limitación prevista por el art. 505 –texto agregado por Ley 24.432–), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por Secretaria vía Internet, conforme lo dispuesto por Acordada 3.172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley. VI.- NOTIFIQUESE en el domicilio real del ejecutado, de conformidad con el art. 4° del mencionado texto legal y con las formalidades establecidas en el art. 318 del C.P.C.C., el cual deberá ser íntegramente transcrito, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII.- REGISTRESE, PROTOCOLICÉSE". Fdo.: Dra. Beatriz Esther Cáceres, Juez. Resistencia, 27 de junio de 2016.

**Pablo Alejandro Tealdi**  
Abogado/Secretario

R.N° 166.087 E:21/11 V:25/11/16

>\*<

**EDICTO.-** La Sra. Juez, Dra. BEATRIZ ESTHER CÁCERES, a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 11, sito en calle Güemes N° 609, ciudad, en autos: "**FINANPRO S.R.L. C/ CHIANI, ANA MARIA S/EJECUTIVO**", EXPTE. N° 20/12, hace saber por 3 días a la ejecutada ANA MARIA CHIANI, D.N.I. N° 13.902.575, lo siguiente: "Resistencia, 17 de Febrero de 2012. AUTOS Y VISTOS:... RESUELVO: I.- LLEVAR ADELANTE la ejecución, contra ANA MARIA CHIANI, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de PESOS TRES MIL SEISCIENTOS VEINTE (\$ 3.620,00) en concepto de capital reclamado, con más los intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos que anteceden. II.- PRESUPUESTAR la suma de PESOS UN MIL OCHENTA Y SEIS (\$ 1.086,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER SABER a la ejecutada que dentro del quinto (5°) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 de la Ley 6.002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6° de la Ley 6.002, párrafo primero. IV.- IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (art. 21°, L. 6.002). V.- REGULAR los honorarios de la profesional interviniente: LORENA MARICEL LAURITA en la suma de PESOS UN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA (\$ 1.840,00) y PESOS SETECIENTOS TREINTA Y SEIS (\$ 736,00), como patrocinante y apoderada, respectivamente, con más I.V.A., si correspondiere (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A., con la limitación prevista por el art. 505 –texto agregado por Ley 24.432–), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por Secretaria vía internet, conforme lo dispuesto por Acordada 3.172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley. VI.- NOTIFIQUESE en el domicilio real de la ejecutada, de conformidad con el art. 4° del mencionado texto legal y con las formalidades establecidas en el art. 318 del C.P.C.C., el cual deberá ser íntegramente transcrito, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII.- REGISTRESE, PROTOCOLICÉSE". Fdo.: Beatriz Esther Cáceres. Juez. Resistencia, 11 de abril de 2016.

**Pablo Alejandro Tealdi**  
Abogado/Secretario

R.N° 166.088 E:21/11 V:25/11/16

## LICITACIONES

PROVINCIA DEL CHACO  
SERVICIO PENITENCIARIO Y  
DE READAPTACIÓN SOCIALDEPARTAMENTO ADMINISTRACION - SECCION COMPRAS  
LICITACION PÚBLICA Nº 578/16

**OBJETO:** Adquisición de verduras huevos y naranjas, destinados al racionamiento de (683) personas, distribuidos internos, personal de guardia del Complejo Penitenciario II de Presidencia Roque Sáenz Peña y personas alojadas en comisarias del medio, cuyo periodo de consumo corresponde al mes de diciembre del corriente año.  
**PRESUPUESTO OFICIAL:** TRESCIENTOS MIL (\$ 300.000,00).

**LUGAR DE APERTURA DE SOBRES:** Dirección General Servicio Penitenciario Provincial - Departamento Administración - Sección Compras - 2º Piso Oficina B - Av. Italia Nº 253 Resistencia.-

**FECHA DE APERTURA DE SOBRES:** 21 de noviembre de 2.016 09:30 horas.-

**RECEPCION DE LAS OFERTAS:** En el Departamento Administración - Sección Compras - 2º Piso Oficina B - Av. Italia Nº 253 - Resistencia - Chaco.-

**VENTA DE PLIEGOS:** A partir del día 09 de noviembre de 2.016, en la Sección Compras -Departamento Administración - Dirección General del Servicio Penitenciario y de Readaptación Social - de 08:00 a las 12:30 y de 18:00 a 20:30 horas en Av. Italia Nº 253 - 2º Piso, Oficina "B" - Ciudad.-

**VALOR DEL PLIEGO:** PESOS TRESCIENTOS (\$ 300,00) en sellado de ley.-

*Santa Cruz Lorena S.*  
Agente Leg. Nº 131.946

s/c.

E:11/11 V:21/11/16

PROVINCIA DEL CHACO  
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL  
SISTEMA INTEGRADO DE COMPRAS  
LICITACION PUBLICA Nº 1211/2016

**OBJETO:** Adquisición de treinta (30) sillas plásticas para jardín, seis (06) mesas plásticas para jardín, cincuenta (50) sillas de madera para comedor, diez (10) mesas de madera para comedor 1.80x0.80mts, dos (02) TV 32" full HD, dos (02) reproductores de DVD, un (01) escritorio 1.20mts tipo Platium, una (01) mesa para PC 0.90x0.45mts, una (01) PC Core i3-6100 1tb DDR4 8gb con mouse teclado y parlantes, un (01) monitor 19" led tipo Samsung, una (01) impresora HP 1102w, un (01) archivo metálico, tres (03) sillas para oficina tipo tempo, una (01) fotocopiadora tipo Sharp 2031, dos (02) armarios metálicos con 2 puertas, una (01) heladera familiar 305lts, con freezer, dos (02) estufas verticales, dos (02) calientadores tipo Atma de 2000wts, un (01) termotanque de 70 lts y una (01) balanza de precisión tipo Gama ; según características detalladas en pliego de Condiciones Particulares

**APERTURA:** Día 24 de Noviembre de 2016, a las 10:00 horas, en la Dirección de Administración del Ministerio de Desarrollo Social, sito en Av. 25 de Mayo Nº 855 – Planta Alta - Resistencia - Chaco.

**RECEPCION DE SOBRES:** Los sobres se recibirán en la Mesa de Entradas de la Dirección de Administración del Ministerio de Desarrollo Social, sito en calle Av. 25 de Mayo Nº 855 – P. Alta, hasta el día y la hora indicada para la apertura.

**PRESUPUESTO OFICIAL:** PESOS DOSCIENTOS VEINTIUN MIL SEISCIENTOS TREINTA (\$221.630,00).

**PRECIO DEL PLIEGO:** PESOS TRESCIENTOS (\$300,00), en estampilla Provincial, las que podrán adquirirse en la Administración Tributaria Provincial de la Provincia del Chaco sito en Av. Las Heras Nº 97 – Resistencia – Chaco.

**EDICTO.-** El Dr. ROBERTO ALEJANDRO HERLEIN, Juez Suplente de Juzgado Civil y Comercial Nº 15, sito en Avenida Laprida Nº 33, Torre 1, segundo piso, de esta ciudad, cita y emplaza por treinta días, posteriores a su última publicación, a herederos y acreedores de VICENTE BENIGNO OJEDA, D.N.I. Nº 18.509.741, que se crean con derecho de haber hereditario a que comparezcan a hacer valer los mismos en autos: "OJEDA, BENIGNO VICENTE S/SUCESORIO AB INTESTATO", EXPTE. 9.718 del año 2016. A continuación se transcribe la resolución que así lo ordena: "Resistencia, 25 de agosto de 2016... Estando debidamente acreditado el fallecimiento del Sr. Vicente Benigno Ojeda, con la partida de defunción que se adjunta, declárase abierto el juicio sucesorio, citando a los herederos y acreedores por edictos, que se publicarán por un (1) día en el Boletín Oficial y un diario local (art. 2.340 CC y C y art. 702 CPCC), para que dentro del término de treinta (30) días, comparezcan a hacer valer sus derechos... Dr. ROBERTO ALEJANDRO HERLEIN, JUEZ SUPLENTE, JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL Nº 15". Resistencia, 12 de septiembre de 2016.

*Carlos Dardo Lugón*  
Secretario

R.Nº 166.089

E:21/11/16

**EDICTO.-** La Doctora SILVIA MIRTA FELDER, Juez del Juzgado Civil y Comercial Nº 16, sito en Avenida Laprida Nº 33, Torre 1, Tercer Piso, de esta ciudad, cita y emplaza por treinta días, posteriores a su última publicación, a herederos y acreedores de VICENTE ARCE, D.N.I. Nº 1.786.671, que se crean con derecho de haber hereditario a que comparezcan a hacer valer los mismos en autos: "ARCE, VICENTE S/SUCESORIO AB INTESTATO", EXPTE. 6.523/16. A continuación se transcribe la resolución que así lo ordena: "Resistencia, 7 de Noviembre de 2016. Habiéndose cumplimentado con lo ordenado a fs. 6, agréguese documental que acompañe y certifique por la Actuaría a tenor de la que se encuentra reservada a fs. 5. Asimismo, y hallándose acreditada la defunción de VICENTE ARCE, con la partida de fs. 1, declárase abierto su juicio sucesorio, debiendo darse intervención al Sr. Agente Fiscal Nº 12. Publíquense edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local, citando a herederos y acreedores para que dentro del plazo de treinta días que se contarán a partir de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos. Fdo.: Dra. SILVIA MIRTA FELDER, JUEZ JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL Nº 16". Resistencia, 14 de noviembre de 2016.

*Dra. Mariana Vitorro Flores*  
Abogada/Secretaria

R.Nº 166.090

E:21/11 V:25/11/16

**EDICTO.-** La Dra. Alicia Susana Rabino, Juez Subrogante, Secretaría Nº 8, a cargo de la Dra. María Celeste Núñez, sito en Av. Laprida Nº 33, Torre 2, piso 3, de la Primera Circunscripción Judicial, de la ciudad de Resistencia, cita por un día (1) en el Boletín Oficial y por tres (3) días en un diario local, emplazando por otros treinta (30) días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derechos sobre la sucesión del Sr. HERMINIO DE JESUS ROMERO, M.I. Nº 12.687.156, plazo éste que se contará a partir de la última publicación, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "ROMERO, HERMINIO DE JESUS S/SUCESION AB-INTESTATO", Expte. Nº 7.488/16, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 15 de noviembre de 2016.

*Liliana C. R. Costichi*  
Secretaria Provisoria

R.Nº 166.092

E:21/11/16

**VENTA DE PLIEGOS:** Hasta la hora 12:00 del día 23 de Noviembre de 2016, en el Departamento Compras y Licitaciones de la Dirección de Administración del Ministerio de Desarrollo Social, sito en calle Av. 25 de Mayo N° 855 – Planta Alta – Resistencia – Chaco.

**Cr. Aníbal Augusto Acosta**  
a/c. Dirección de Administración

s/c. E:14/11 V:23/11/16

PROVINCIA DEL CHACO  
**INSTITUTO PROVINCIAL P/INCLUSION DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD**  
DIRECCION DE ADMINISTRACION  
**LICITACION PUBLICA N° 11/2016**  
**RESOLUCION DIRECTORIO N° 1125/16**  
**EXPEDIENTES N° E37 – 2016- 923E**

**OBJETO:** adquisición de 35 sillas de ruedas estándar y 14 cochecitos de paseo para ser entregadas a personas con discapacidad motriz, por un periodo de 2 meses o hasta agotar stock, según especificaciones en pliego-  
**PRESUPUESTO OFICIAL:** \$ 346.000. (PESOS TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL)

**APERTURA:** El día 28 de Noviembre de 2016, a las diez (10) horas, Instituto Provincial P/inclusión de las Personas con discapacidad, sito en Donovan 63 Resistencia, lugar donde se podrán efectuar las consultas y adquirir los pliegos de condiciones hasta el día 25 de noviembre a las 12hs.

**VALOR DEL PLIEGO:** PESOS setecientos (\$ 700,00) en papel sellado de la Administración Tributaria Provincial.

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
+++++  
DIRECCION DE ADMINISTRACION  
**LICITACION PUBLICA N° 12/2016**  
**RESOLUCION DIRECTORIO N° 1126/16**  
**EXPEDIENTES N° E37 – 2016- 924 E**

**OBJETO:** adquisición de 25 sillas de ruedas Reforzadas adultos y 10 sillas de ruedas reclinables 3 posiciones destinada a personas con discapacidad motriz, por un periodo de 2 meses, según especificaciones en pliego-  
**PRESUPUESTO OFICIAL:** \$ 337.000. (PESOS TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL)

**APERTURA:** El día 28 de Noviembre de 2016, a las diez y treinta (10:30) horas, Instituto Provincial P/inclusión de las Personas con discapacidad, sito en Donovan 63 Resistencia, lugar donde se podrán efectuar las consultas y adquirir los pliegos de condiciones. Hasta el día 25 de noviembre a las 12hs.

**VALOR DEL PLIEGO:** PESOS setecientos (\$ 700,00) en papel sellado de la Administración Tributaria Provincial.

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
+++++  
DIRECCION DE ADMINISTRACION  
**LICITACION PUBLICA N° 13/2016**  
**RESOLUCION DIRECTORIO N° 1127/16**  
**EXPEDIENTES N° E37 – 2016- 922 E**

**OBJETO:** adquisición de 17 camas ortopédicas, 24 andadores regulables de aluminio, 40 pares de muletas de aluminio, 40 bastones verdes, 40 bastones blancos destinada a personas con discapacidad motriz, por un periodo de 2 meses, según especificaciones en pliego-  
**PRESUPUESTO OFICIAL:** \$ 320.000. (PESOS TRESCIENTOS VEINTE MIL)

**APERTURA:** El día 28 de Noviembre de 2016, a las diez y treinta (11:00) horas, Instituto Provincial P/inclusión de las Personas con discapacidad, sito en Donovan 63 Resistencia, lugar donde se podrán efectuar las consultas y adquirir los pliegos de condiciones. Hasta el día 25 de noviembre a las 12hs.

**VALOR DEL PLIEGO:** PESOS setecientos (\$ 700,00) en papel sellado de la Administración Tributaria Provincial.

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
**Isidro José Lorenzo**  
Presidente

s/c. E:16/11 V:25/11/16

PROVINCIA DEL CHACO  
**DIRECCION GENERAL DE CONTRATACIONES ESTRATEGICAS Y/O INTERJURISDICCIONALES**  
*Secretaría General de Gobierno y Coordinación*  
**LICITACION PUBLICA N° 75/2016**

**Objeto:** Adquisición de artículos de limpieza y aseo personal, destinados a ser distribuidos entre, Complejo Penitenciario II, División Alcaidía de Resistencia, Complejo Penitenciario I División Alcaidía de Mujeres, División Alcaidía Villa Ángela, División Alcaidía General San Martín, División Alcaidía J.J Castelli, División Alcaidía Charata, Centro de Atención al menor Tres Horquetas y Casas de Pre-Egreso San Maximiliano Kolbe.

**Presupuesto oficial:** Pesos Cuatrocientos quince mil (\$ 415.000,00).

**Lugar de apertura de sobres:** Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 –6° piso–, edificio “B”, Resistencia, Chaco.

**Fecha de apertura de sobres:** 29 de Noviembre de 2016, a las 11:00 horas.

**Recepción de las ofertas:** En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 29.11.2016, a las 11:00 horas.

**Venta de pliegos:** A partir del día 17.11.2016 en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 08:00 a las 12:00 horas, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 –6° piso–, edificio “B”, Resistencia, Chaco.

**Precio del pliego:** Pesos Trescientos (\$ 300,00) sellado de ley (estampillas).

[www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones/Contrataciones Estratégicas](http://www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones/Contrataciones_Estrategicas)  
[www.ecomchaco.com.ar/licitaciones/licitaciones.asp](http://www.ecomchaco.com.ar/licitaciones/licitaciones.asp)

**C.P.N. Graciela Ma. Inés González**  
*Dcción. Gral. de Contrataciones*  
*Estratégicas y/o Interjurisdiccionales*

s/c. E:16/11 V:21/11/16

PROVINCIA DEL CHACO  
**DIRECCION GENERAL DE CONTRATACIONES ESTRATEGICAS Y/O INTERJURISDICCIONALES**  
*Secretaría General de Gobierno y Coordinación*  
**LICITACION PUBLICA N° 511/2016**

**Objeto:** Correspondiente a la adquisición de equipos y elementos informáticos varios que serán destinados a la Subsecretaría de Comunicación y Medios. **Resolución N° 1674/2016. S.G.G.C.**

**Presupuesto oficial:** Pesos Doscientos veinte mil (\$ 220.000,00).

**Lugar de apertura de sobres:** Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 –6° piso–, edificio “B”, Resistencia, Chaco.

**Fecha de apertura de sobres:** 30 de Noviembre de 2016, a las 09:00 horas.

**Recepción de las ofertas:** En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 30.11.2016, a las 09:00 horas.

**Venta de pliegos:** A partir del día 21.11.2016 en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 08:00 a las 12:00 horas, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 –6° piso–, edificio “B”, Resistencia, Chaco.

**Precio del pliego:** Pesos Cien (\$ 100,00) sellado de ley (estampillas).

[www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones/Contrataciones Estratégicas](http://www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones/Contrataciones_Estrategicas)  
[www.ecomchaco.com.ar/licitaciones/licitaciones.asp](http://www.ecomchaco.com.ar/licitaciones/licitaciones.asp)

**C.P.N. Graciela Ma. Inés González**  
*Dcción. Gral. de Contrataciones*  
*Estratégicas y/o Interjurisdiccionales*

s/c. E:18/11 V:23/11/16

PROVINCIA DEL CHACO
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
DEPARTAMENTO CONTRATACIONES
LICITACION PUBLICA N°: 2484/2016

Objeto: Alquiler de un (1) inmueble en la Ciudad de Resistencia, por el término de un (1) año, para destinarlo al funcionamiento de oficinas de la Dirección de Fauna y Áreas Naturales Protegidas del Ministerio de Producción, el que deberá contar con una superficie cubierta aproximada de 225 m2, compuesto como mínimo de un (1) salón de 180 m2 y una oficina de 20 m2 aproximadamente, mas una (1) cocina y dos (2) baños instalados, todos en perfectas condiciones de habitabilidad y funcionamiento, y estar ubicado dentro de un radio de cinco cuadras del edificio de Casa de Gobierno.

Presupuesto oficial: \$ 252.000,00

Apertura: El día 20 de diciembre de 2016, a las diez (10:00) horas, en la Dirección de Administración del Ministerio de Producción — 3° Piso, Casa de Gobierno, lugar donde se podrán efectuar las consultas y retirar los pliegos de condiciones.

Valor de pliego: Pesos Doscientos (\$ 200,00).

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

C.P. Juan Carlos Yakimchuk
Director de Administración

s/c

E:18/11 V:30/11/16

PROVINCIA DEL CHACO
DIRECCION GENERAL DE CONTRATACIONES
ESTRATEGICAS Y/O INTERJURISDICCIONALES
Secretaría General de Gobierno y Coordinación
LICITACION PUBLICA N° 76/2016

Objeto: Adquisición de verduras y frutas, destinados al racionamiento para un mil seis (1006) personas, distribuidos entre internos, internas, menores alojados, personal de guardia de Departamento Penitenciario Metropolitano, Departamento Escuela, Departamento Seguridad y Traslado, División Alcaidía de Resistencia – Complejo Penitenciario I, División Alcaidía de Mujeres, División Cuerpo de Operaciones Penitenciarias, División Seguridad Externa, Centro de Atención al Menor Tres Horquetas, Casa de Pre-Egreso San Maximiliano Kolbe, como así también Personas alojadas en Comisarias del Área Metropolitana.

Presupuesto oficial: Pesos Quinientos treinta mil ochocientos (\$ 530.800,00).

Lugar de apertura de sobres: Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 –6° piso–, edificio “B”, Resistencia, Chaco.

Fecha de apertura de sobres: 01 de Diciembre de 2016, a las 08:00 horas.

Recepción de las ofertas: En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 01.12.2016, a las 08:00 horas.

Venta de pliegos: A partir del día 23.11.2016 en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 08:00 a las 12:00 horas, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 –6° piso–, edificio “B”, Resistencia, Chaco.

Precio del pliego: Pesos Trescientos (\$ 300,00) sellado de ley (estampillas).

www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones/
Contrataciones Estratégicas

www.ecomchaco.com.ar/licitaciones/licitaciones.asp

#####

LICITACION PUBLICA N° 77/2016

Objeto: Adquisición de carne vacuna y de pollo, destinados al racionamiento para mil seis (1006) personas que serán distribuidas entre internos, internas, menores alojados, personal de guardia del Departamento Metropolitano, Departamento Escuela, Departamento Seguridad y Traslado, División Alcaidía de Resistencia, Complejo Peni-

tenciario I, División Alcaidía Mujeres, División Cuerpo de Operaciones Penitenciarias, División Seguridad Externa, Centro de Atención al Menor Tres Horquetas, Casa de Pre-Egreso San Maximiliano Kolbe, como así también personas alojadas en Comisarias del Área Metropolitana.

Presupuesto oficial: Pesos Un millón ciento cincuenta y cuatro mil (\$1.154.000,00).

Lugar de apertura de sobres: Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 –6° piso–, edificio “B”, Resistencia, Chaco.

Fecha de apertura de sobres: 01 de Diciembre de 2016, a las 09:00 horas.

Recepción de las ofertas: En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 01.12.2016, a las 09:00 horas.

Venta de pliegos: A partir del día 23.11.2016 en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 08:00 a las 12:00 horas, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 –6° piso–, edificio “B”, Resistencia, Chaco.

Precio del pliego: Pesos Trescientos (\$ 300,00) sellado de ley (estampillas).

www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones/
Contrataciones Estratégicas

www.ecomchaco.com.ar/licitaciones/licitaciones.asp

#####

LICITACION PUBLICA N° 78/2016

Objeto: Adquisición de mercadería no perecedera, destinados al racionamiento de dos mil ochenta y tres (2083) personas, distribuidos entre internos, internas, menores alojados, personal de guardia del Departamento Metropolitano, Departamento Escuela, Departamento Seguridad y Traslado, División Cuerpo de Operaciones Penitenciarias, División Seguridad Externa, Complejo Penitenciario II, Pcia. Roque Sáenz Peña, División Alcaidía de Resistencia, Complejo Penitenciario I - Resistencia, División Alcaidía Mujeres, División Alcaidía Villa Ángela, División Alcaidía General San Martín, División Alcaidía J.J. Castelli, División Alcaidía Charata, Centro de Atención al Menor Tres Horquetas, Casa de Pre-Egreso San Maximiliano Kolbe, como así también personas alojadas en Comisarias de la Provincia.

Presupuesto oficial: Pesos Cuatrocientos noventa mil (\$ 490.000,00).

Lugar de apertura de sobres: Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 –6° piso–, edificio “B”, Resistencia, Chaco.

Fecha de apertura de sobres: 01 de Diciembre de 2016, a las 10:00 horas.

Recepción de las ofertas: En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 01.12.2016, a las 10:00 horas.

Venta de pliegos: A partir del día 23.11.2016 en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 08:00 a las 12:00 horas, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 –6° piso–, edificio “B”, Resistencia, Chaco.

Precio del pliego: Pesos Trescientos (\$ 300,00) sellado de ley (estampillas).

www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones/
Contrataciones Estratégicas

www.ecomchaco.com.ar/licitaciones/licitaciones.asp

#####

LICITACION PUBLICA N° 79/2016

Objeto: Adquisición de carne vacuna y de pollo, destinados al racionamiento de seiscientos ochenta y tres (683) personas distribuidas entre internos y personal de guardia del Complejo Penitenciario II de Presidencia Roque Sáenz Peña y personas alojadas en Comisarias del Área.

Presupuesto oficial: Pesos Cuatrocientos siete mil ochocientos (\$ 407.800,00).

**Lugar de apertura de sobres:** Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 -6° piso-, edificio "B", Resistencia, Chaco.

**Fecha de apertura de sobres:** 01 de Diciembre de 2016, a las 11:00 horas.

**Recepción de las ofertas:** En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 01.12.2016, a las 11:00 horas.

**Venta de pliegos:** A partir del día 23.11.2016 en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 08:00 a las 12:00 horas, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 -6° piso-, edificio "B", Resistencia, Chaco.

**Precio del pliego:** Pesos Trescientos (\$ 300,00) sellado de ley (estampillas).

[www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones/ContratacionesEstrategicas](http://www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones/ContratacionesEstrategicas)

[www.ecomchaco.com.ar/licitaciones/licitaciones.asp](http://www.ecomchaco.com.ar/licitaciones/licitaciones.asp)

#####

**LICITACION PUBLICA N° 80/2016**

**Objeto:** Adquisición de seis mil (6.000) litros de nafta súper de más de 95 octanos y quince mil ciento (15.150) litros de gas óil grado 3 destinados a los vehículos pertenecientes a la flota penitenciaria, asignados a la Dirección General, Subdirección General, Dirección de Recursos Humanos y Materiales, Departamento Seguridad y Traslado y División Cuerpo de Operaciones Penitenciarias, además desmalezadoras, grupos electrógenos, equipo contra incendio y tractor, en vales de diez (10) litros cada uno.

**Presupuesto oficial:** Pesos Cuatrocientos ochenta y nueve mil (\$ 489.000,00).

**Lugar de apertura de sobres:** Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 -6° piso-, edificio "B", Resistencia, Chaco.

**Fecha de apertura de sobres:** 01 de Diciembre de 2016, a las 12:00 horas.

**Recepción de las ofertas:** En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 01.12.2016, a las 12:00 horas.

**Venta de pliegos:** A partir del día 23.11.2016 en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 08:00 a las 12:00 horas, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 -6° piso-, edificio "B", Resistencia, Chaco.

**Precio del pliego:** Pesos Doscientos (\$ 200,00) sellado de ley (estampillas).

[www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones/ContratacionesEstrategicas](http://www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones/ContratacionesEstrategicas)

[www.ecomchaco.com.ar/licitaciones/licitaciones.asp](http://www.ecomchaco.com.ar/licitaciones/licitaciones.asp)

**C.P.N. Graciela Ma. Inés González**

Dcción. Gral. de Contrataciones

Estratégicas y/o Interjurisdiccionales

s/c.

E:21/11 V:25/11/16

**CONVOCATORIAS**

**CASA GABARDINI S.A.**  
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA  
CONVOCATORIA

Convocase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 2 de Diciembre del 2016 a las 20 horas a realizarse en el local de Julio A. Roca N° 201, de Resistencia, Chaco, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1) Designación de dos accionistas como escrutadores y para que firmen el Acta conjuntamente con el Presidente.

- 2) Consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al ejercicio cerrado el 30 Septiembre 2016
- 3) Destino de las ganancias del Ejercicio N° 50 (Art. 71 de la ley 19550)
- 4) Retribución de Directores (Art. 71 y 261 de la Ley de Sociedades Comerciales)
- 5) Fijación del número de Directores y elección de los mismos.

**Nota:** Se recuerda a los señores accionistas el cumplimiento del artículo N° 238 de la Ley 19550, donde queda exceptuados de efectuar el depósito de sus acciones, por cuanto la Sociedad lleva libro de registro de Socios, mas no de cursar comunicación de asistencia para que se los inscriba en el libro de asistencia con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada y se pone a su conocimiento el Artículo N° 67 de la misma Ley que transcribimos a continuación:

"En la sede Social debe quedar copias del balance, del estado de resultado del ejercicio y del estado de evolución del patrimonio neto, y de notas, informaciones complementarias y cuadros anexos, a disposición de los socios o accionistas, con no menos de quince días de anticipación a su consideración por ellos.

Cuando corresponda, también se mantendrá a su disposición copia de la memoria del directorio o de los administradores y del informe de los síndicos"

**Rodolfo Daniel Riva**  
Presidente

R.N° 165.962

E:11/11 V:21/11/16

**SEFECHA S.A.**

CONVOCATORIA  
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento a disposiciones de nuestro estatuto, el Directorio de SEFECHA S.A. convoca a los señores socios a celebrar la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA a realizarse en el Ministerio de Infraestructura, Obras, Servicios Públicos y Medio Ambiente, sito en el 2° Piso, Edificio "B" de Casa de Gobierno, Marcelo T. de Alvear 145, Resistencia, Chaco, el Miercoles 07 de diciembre 2016 a las 9,00 horas, a fin de dar tratamiento al siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1°) Designación de dos (2) accionistas para suscribir el Acta.
- 2°) Ratificación y/o designación de los miembros del Directorio.
- 3°) Ratificación y/o designación de miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora.
- 4°) Comunicación de la situación actual de la Empresa.

**Fabian O. Moran**  
Presidente SEFECHA S.A.

R.N° 166.057

E:18/11 V:30/11/16

**ASOCIACIÓN CIVIL "SAN ISIDRO"**  
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el estatuto, se convoca a los socios a participar de la Asamblea General Ordinaria el 27/11/2016, a las 20 hs., sito en Fortín Aguilar 2350, de la ciudad de Resistencia, Provincia de Chaco.

**ORDEN DEL DIA:**

- 1- Lectura del Acta anterior.
- 2- Elección de dos asambleístas para firmar el Acta de Asamblea conjuntamente con el presidente y secretario.
- 3- Lectura y consideración de la Memoria y EECC del ejercicio económico finalizado el 30 de junio del 2016.
- 4- Consideración del Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.
- 5- Otorgamiento del centro comunitario, sito en el Barrio San Valentín, en donde la Asociación Civil "San Isidro" tendrá su sede.

**Villalba, Carina Verónica**  
Presidente

R.N° 166.071

E:21/11/16

**CHA-FOR**  
**CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**  
**Confederación de Asociaciones Rurales de**  
**Chaco y Formosa**

En cumplimiento de las disposiciones estatutarias, se convoca a las Entidades afiliadas a la Asamblea General Ordinaria para el día 02 de Diciembre de 2016, a las 09:00 horas, en la Sede Social de la misma, sita en Av. Sarmiento 301, de la ciudad de Resistencia, capital de la provincia del Chaco, a los efectos de tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1) Acreditación de los señores Delegados.
- 2) Designación de dos delegados para refrendar el Acta de la Asamblea.
- 3) Análisis y consideración de la Memoria, Inventario, Balances Generales, Cuentas de Gastos y Recursos e informe de la Comisión. Revisora de Cuentas, correspondiente al ejercicio cerrado el día 30 de Agosto de 2016.
- 4) Elección de un Revisor de Cuentas Titular y un Suplente por un año, por terminación de mandato (art. 24 de los Estatutos Sociales).

**Art. 30° Estatutos Sociales:** "El quórum de las Asambleas se constituirá con la presencia de los delegados titulares de la mitad más uno de las Entidades afiliadas; pero transcurrida una hora podrá constituirse con los delegados presentes".

**Cra. Daily Geraldo** **Cowper Coles, Guillermo**  
*Secretaria* *Presidente*  
**R.Nº 166.074** **E:21/11/16**

**CLUB DE DONANTES DE SANGRE**  
**RH NEGATIVO DEL CHACO**  
**CONVOCATORIA**

Se convoca a los socios activos y vitalicios para el día miércoles 7 de diciembre, a las 20,00 horas del corriente año, a la Asamblea General Ordinaria del Club de Donantes de Sangre RH Negativo del Chaco, en la sede del Club de Progreso, sito en la calle H. Yrigoyen esquina French, planta alta, para tratar el siguiente **orden del día:** 1- Designación de dos socios asambleístas, 2- Lectura del acta anterior, 3- Aprobación de la memoria y balance de los ejercicios del período 01 de julio del 2014 al 30 de junio 2015 y 1 de julio 2015 al 30 de junio 2016. 4- Informe de la comisión revisora de cuentas de los períodos antes mencionados. 5- Informe del señor presidente para ratificar en un todo lo actuado en la asamblea general ordinaria del 20 de diciembre del año 2014. 6- Exposición policial sobre extravío de los libros rubricados de la Institución. 7- Renuncia de la señora tesorero Nilda Raquel Ramírez. 8- Designación de cargos vacantes de la comisión directiva. 9- Lanzamiento del seguro de sangre del programa donantes habituales 10- Listado de socios honorarios que serán declarados protectores de la institución. 11- Creación de la subcomisión de deportes.

**José Zacarías Macizo**  
*Presidente*

**R.Nº 166.075** **E:21/11/16**

**INSTITUTO BELGRANIANO DEL CHACO**  
**CONVOCATORIA**

Llamado a Asamblea Ordinaria Anual

El Instituto Belgraniano del Chaco llama a Asamblea General Ordinaria para el día 07/12/2016 a las 20 en Liniers 550 para cubrir los cargos Titulares durante el período 2016 - 2018. Presidente, Tesorero, Secretaria, tres Vocales y un Revisor de Cuenta.

**Jorge Raúl Bernal**  
*Presidente*

**R.Nº 166.076** **E:21/11/16**

**CONSORCIO CAMINERO Nº 79**  
**"COLONIA LA RINCONADA"**  
**TRES ISLETAS - CHACO**  
**CONVOCATORIA**  
**ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA**

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 25 del Estatuto Social, se convoca a los asociados a la Asamblea Anual Ordinaria, fijada para el día 2 de Diciembre a las 19:30 horas en el Kilómetro 1187, sobre Ruta 95 de la Localidad de Tres Isletas, para considerar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1º) Explicación de motivos de porqué la Asamblea se realiza fuera de fecha.
- 2º) Designación de dos asambleístas para firmar el acta de la asamblea conjuntamente con el presidente y el secretario;
- 3º) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos e informe de la Comisión Revisora de Cuentas, por el Ejercicio comprendido entre el 01 de Julio de 2015 y el 30 de Junio de 2016;
- 4º) Considerar Altas y Bajas de socios;
- 5º) Nominación de tres asambleístas para conformar la Comisión Receptora y Escrutadora de votos;
- 6º) Elección de autoridades: del Vice Presidente, Tesorero, Vocales Titulares 1º y 2º Vocal Suplente 4º, y Revisores de Cuentas Titular 2º y Suplente 1º, por terminación de sus mandatos;
- 7º) Proclamación de Socio Consorcionista de Representación Necesaria.
- 8º) Proclamación de Autoridades electas.
- 9º) Cierre de Asamblea.

**Nota: Artículo 28 del Estatuto Social:** Para sesiones a la hora fijada en Convocatoria, la Asamblea deberá tener Quórum legal, formado por la mitad más uno de los socios en condiciones de votar. Transcurrida una (1) hora después de la fijada en Convocatoria, el quórum será válido cualquiera sea el número de socios asistentes a la Asamblea Convocada, de acuerdo a las prescripciones de la Ley Nº 3565, su reglamentación y el presente Estatuto.

**Carlos R. Delgado** **Andrés M. Sveda**  
*Secretario* *Presidente*  
**R.Nº 166.077** **E:21/11/16**

**ASOCIACIÓN DE CLÍNICAS Y SANATORIOS DEL CHACO**  
**CONVOCATORIA**

La Comisión Directiva de la Asociación de Clínicas y Sanatorios del Chaco convoca a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA que se realizará el día 06 de diciembre del 2016 a las 12 hs. en nuestra sede de José María Paz 434 de la ciudad de Resistencia, con el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- I.- Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea Ordinaria anterior.
- II.- Motivos por los cuales se realiza la Asamblea fuera de los plazos legales.
- III.- Designación de dos socios para que, conjuntamente con el Presidente, firmen el Acta de la Asamblea.
- IV.- Consideración y Aprobación de la Memoria, Inventario General, Estado Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Variación del Capital Corriente a moneda homogénea, Anexos, Notas Complementarias e informes de la Comisión Revisora de Cuentas y de la Auditoría Externa del Ejercicio Nº 47 finalizado el 30 de junio de 2016.
- V.- Designación de dos socios para constituir la Comisión Escrutadora de votos.
- VI.- Elección Parcial de Miembros de la Comisión Directiva:
  - a) Por un período de dos (2) años : Presidente, Vicepresidente, Secretario y Tesorero, por terminación de mandato.

- b) Por un período de un (1) año: tres (3) vocales Suplentes, por terminación de mandato.  
c) Por terminación de mandato, un (I) miembro de la Comisión Revisora de Cuentas Titular y un (I) Suplente.

*Dr. Horacio Colman, Secretario*

*Dr. Frangioli Armando Mauricio, Presidente*  
R.Nº 166.078 E:21/11/16

**CONSORCIO CAMINERO Nº 48 "VILLA BERTHET"**

*VILLA BERTHET - CHACO*

Ejercicio económico Nº 24 - Finalizado el 31 de Julio de 2016 - Expresado en moneda constante  
**CONVOCATORIA**

Acorde con los estatutos sociales que en su art. 25, que prescriben la forma de realización de las Asambleas Ordinarias, la Comisión Directiva, resolvió convocar a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria por el ejercicio económico cerrado al 31 de Julio del año 2016 para el día 02 de Diciembre del año 2016, en el local de la Sede Social del Consorcio Caminero Nº 48, sito en la calle San Martín esquina Las Heras de la Localidad de Villa Berthet, Provincia del Chaco a las 20 horas para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1.- Designación de 2 (dos) asambleístas para firmar el Acta de la Asamblea General Ordinaria junto al Presidente y el Secretario;
- 2.- Explicación a cargo del señor Presidente de los motivos de la realización fuera del término establecido de
- 3.- Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Recursos y Gastos, Anexo de Bienes de Uso, Notas complementarias, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, Informe del Auditor al ejercicio económico cerrado el 31/07/2016;
- 4.- Aprobación y Baja de Asociados;
- 5.- Fijación de la cuota societaria;
- 6.- Elección de una Comisión Escrutadora de votos, compuesta por 3 (tres) miembros;
- 7.- Renovación de las siguientes autoridades: Vice Presidente: Fernandez Diego; Tesorero: Alvarez Victor Arnaldo; Vocal Titular 1º: Cossi, Eduardo J.; Vocal Titular 2º: Morel, Adolfo G; por el término de dos años;
- 8.- Renovación de 2 (Dos) revisores de cuentas en reemplazo del Titular 2º: Ojeda Jose y del Suplente 2º Olivarez Daniel Ireneo, ambos por un año, por terminación de mandato.
- 9.- Proclamación del Socio Consorcista de Representación Necesaria.

*Meza Daniel H.*  
*Secretario*

*Redczuk Alberto J.*  
*Presidente*

**NOTA:** *De los Estatutos: Art. 28:* Para sesionar a la hora fija en la convocatoria, la Asamblea deberá tener un quórum legal formado por la mitad más uno de los asociados en condiciones de votar. Transcurrida 1 (una) hora después de fijada la convocatoria, el quórum será válido cualquiera sea el número de socios asistentes a la Asamblea convocada, de acuerdo a las prescripciones de la Ley 3565, su Reglamentación y el presente Estatuto.  
R.Nº 166.079 E:21/11/16

**ASOCIACION CIVIL DIGNIDAD Y JUSTICIA SOCIAL**  
**CONVOCATORIA**

ASOCIACION CIVIL DIGNIDAD Y JUSTICIA SOCIAL convoca a Asamblea General Ordinaria fuera de término a realizarse el día 02 de Diciembre de 2016 en Mz. 58 Pc. 01 Cs. 03, Bº LLaponagat a las 19,00 hs donde se tratara la siguiente **orden del día:**

- 1) Razón y Justificación por realizar la asamblea fuera de término.
- 2) Designación de (2) dos socios para firmar en forma conjunta con presidente y secretario el acta de asamblea.

- 3) Aprobación de memoria balance, cuadro de ingresos egresos en informe de revisor de cuenta de ejercicio, cerrado, 30/06/12,13,14,15,16.
- 4) Renovación de autoridades.

*Ojeda, Alicia Isabel*  
*Secretaria*

*Ojeda, Elba Gricelda*  
*Presidente*

R.Nº 166.091

E:21/11/16

**CÁMARA DE COMERCIO, INDUSTRIA Y PRODUCCIÓN DE SAN BERNARDO**

*SAN BERNARDO - CHACO*

**CONVOCATORIA**

Señores Asociados:

La Comisión Directiva de la Cámara de Comercio, Industria y Producción de San Bernardo, conforme al Artículo 22 del Estatuto Social, CONVOCA a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse día Miércoles 14 de Diciembre de 2016, a las 20:30 horas, en la sede social sita en 25 de Mayo 437, de la localidad de San Bernardo, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

- 1- Elección de dos (2) Asambleístas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea, conjuntamente con los Señores Presidente y Secretario.
- 2- Elección de tres (3) Asambleístas para integrar la Comisión escrutadora de votos.
- 3- Consideración de la Memoria Anual, Balance General, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Notas Complementarias a los Estados Contables y Cuadros Anexos, correspondientes al ejercicio Nº 32, finalizado el 31 de Agosto de 2016.
- 4- Renovación Parcial de la Comisión Directiva y de los Revisores de Cuentas:
  - a) Elección de Dos (2) Miembros Titulares en reemplazo de los Sres. Raúl O. Landriel y Guillermo Adrián Lator.
  - b) Elección de cuatro (4) Vocales Titulares en reemplazo de los Sres. Carlos Rubén Tarón, José Espíndola, Gonzalo G. Korcik, y Juan H. Kurkasz.
  - b) Elección de un Revisor de Cuentas Titular en reemplazo del Sr. Santos J. Barrios y de un Revisor de Cuentas Suplente en reemplazo del Sr. Juan Carlos Nuñez.

*Raúl O. Landriel*  
*Secretario*

*Enrique B. Nagorny*  
*Presidente*

**Art. 24:** Las Asambleas se celebrarán válidamente cualquiera sea el número de socios que concurren una (1) hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiere reunido la mitad más uno de los socios.  
R.Nº 166.093 E:21/11/16

**REMATES**

**EDICTO.- EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL COMERCIAL DE LA DECIMA SEPTIMA NOMINACIÓN, A CARGO DEL DR. ORLANDO J. BEINARAVICIUS, SECRETARIO Nº 17, HACE SABER POR TRES DIAS, EN AUTOS: "B.I. S.A. C/ C. P. D. Y OTRO S/ JUICIO EJECUTIVO", EXPTE. Nº 1.379/93, que el Martillero JULIO CESAR QUIJANO, rematará el día 3 de Diciembre del cte. año, a las 10 hs., en calle Roque Sáenz Peña Nº 570 (Sede del Colegio de Martillero), ciudad, el inmueble identificado como: "Circunscripción. I, Sección "C", Manzana 215, Parcela 11, U.F. 01, inscripto al Folio Real Matrícula Nº 2.846/1, del Dpto. San Fernando (ubicada en Avda. San Martín Nº 40, ciudad). El inmueble se encuentra ocupado por Terceros.- DEUDAS: Munic. de Rcia.: \$ 30.819,05 por Imp. Inmob. y Tasas y Serv.; al 31.03.16.- SAMEEP; \$ 260,60 al 13.09.16: Sector Catastro con deuda a determinar.- BASE: \$ 98.347,50 o sea 2/3 partes de la Valuación**

Fiscal Las deudas que pesan sobre el inmueble son a cargo del demandado hasta la fecha de subasta.- MEJORAS: Dos habitaciones (dormitorios), dos baños, una cocina, living comedor, y un patio, interior.- Se remata con todo lo clavado, plantado, edificado y adherido al suelo.- Comisión Martillero 6%, Señá 10% acto de subasta, saldo al probarse la misma.- Para cualquier consulta al TE. 3624727276. Resistencia, 11 de noviembre de 2016.

**Dra. Alejandra Piedrabuena**  
Secretaria

R. Nº 165.990

E:16/11 V:21/11/16

&gt;\*&lt;

**EDICTO.-** El DR. DIEGO ALBERTO CABALLERO, JUEZ DE PRA. INSTANCIA A CARGO DEL JUZGADO DEL TRABAJO DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL, HACE SABER QUE EL MARTILLERO MANUEL JUAN BENITEZ (CUIT 20-30604511-4), REMATARÁ EL DÍA 30 DE NOVIEMBRE DE 2016, A LAS 09,00 HS. EN CALLE MARCELO T. DE ALVEAR Nº 583, DE LA CIUDAD DE VILLA ANGELA, CHACO. SE PROCEDERÁ A LA SUBASTA DEL SIGUIENTE BIEN: UNA PRENSA CONTINENTAL (12 FARDOS POR HORA) CIRURUS, PRENSA 3,10 MTS. (3 PISTONES) 4, 5 MTS., POZO DE LOS PISTONES ABAJO DE LA BASE DE LA PRENSA, MOTOR DEL PISTON "GENERAL ELECTRIC", 20 HP, MODELO S K 259-J-Nº 2936, MOTOR REGULARIS 3 HP Nº 798233A-2 ALIMENTADOR DE PRENSA CONTINENTAL TIPO 4177, SERIE 28007-A-952621, Y 2) UNA BOMBA HIDRAULICA MULTI-POST, FILTRO MODELO M-9150-65 B-B-31/2809, CUERPO FILTRO CABEZA, MOTOR ELECTRIC 50 HP-KP461008, MODELO CUERPO FILTRO CABEZA, MOTOR ELECTRIC 50 HP-KP461008, MODELO CON DEPOSITO DE ACEITE Y CONEXIONES; EN ESTADO DE USO Y FUNCIONAMIENTO, DE PROPIEDAD DEL EJECUTADO, LA QUE SE REALIZARÁ SIN BASE, MEJOR POSTOR, AL CONTADO, COMISIÓN DEL 10% A CARGO DEL QUE RESULTE COMPRADOR, INFORMES, MARTILLERO ACTUANTE EN CALLE MARCELO T. DE ALVEAR Nº 583, T.E. 03735-15457574. VILLA ANGELA, CHACO. TODO POR HABERSE ASI ORDENADO EN LOS AUTOS CARATULADOS: "MIRANDA, E. CEFERINO Y MIRANDA, DARDO E C/T.M. AGROPECUARIA S.R.L. S/EJECUCION DE SENTENCIA EN AUTOS", Expte. Nro. 16, Fº14/2014. Secretaria, 9 de noviembre de 2016. EL PRESENTE DEBERÁ PUBLICARSE POR DOS (2) DÍAS EN DIARIO DE AMPLIA CIRCULACIÓN.

**Dra. Verónica Inés Mendoza**  
Abogada/Secretaria Provisoria

s/c

E:18/11 V:21/11/16

&gt;\*&lt;

**EDICTO.-** Orden del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décimo octava Nominación, a cargo del Dr. OMAR A. MARTINEZ, Juez, Secretaría Nº 18, sito en calle López y Planes Nº 26, HACE SABER por tres (3) días, autos: "PROVINCIA DEL CHACO c/AERO COR S.H. Y OTROS s/EJECUCION FISCAL", Expte Nº 9.925, año 2.011, que el MARTILLERO HUGO GUILLERMO BEL, rematará el día 19 de diciembre del 2.016, a la hora 9,00, en calle Roque Sáenz Peña Nº 570 (sede del Colegio de Martilleros del Chaco), Resistencia, el inmueble individualizado catastralmente como: **Circ. I, Sección A, Manzana 88 Parcela 7, Dpto. Chacabuco**, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble como **Folio Real Matrícula Nº 475, Dpto. Chacabuco**, superficie 625 m2, con todo lo clavado, plantado, edificado y adherido al mismo en el cual se encuentran construidas dos canchas de pádel. DEUDAS: Secheep: \$ 2.331,98 al 30/11/16, Municipalidad: \$ 1.435,76 (correspondiente a impuestos Inmobiliarios y tasa de servicios) al 15/12/16, Sameep: \$ 3.132,71 al mes 10/16. Todas las deudas son a cargo del demandado hasta la fecha de la subasta. BASE: \$ 47.812,66 (correspondiente a las 2/3 partes de la

valuación fiscal). CONDICIONES: Contado y mejor postor. SEÑA: 10% acto de la subasta. Saldo al aprobarse judicialmente la misma. COMISION: 6% cargo comprador. El inmueble se encuentra ocupado por inquilino. Visitas: día 16/12/16 de 16 a 17 horas. INFORMES: Martillero actuante en calle Posadas Nº 65, T.E. 3624660617. Resistencia, Chaco. E-mail: [grupo@martilleroel.com.ar](mailto:grupo@martilleroel.com.ar) Web: [www.martilleroel.com.ar](http://www.martilleroel.com.ar) Resistencia, 14 de noviembre de 2016.

**Fabiana E. Mayol**  
Abogada/Secretaria

s/c

E:18/11 V:23/11/16

&gt;\*&lt;

**EDICTO.-** Orden del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1, de la Tercera Circunscripción Judicial, de la ciudad de Villa Angela, Provincia del Chaco, a cargo de la Dra. PATRICIA N. ROCHA; Juez, Secretaría a cargo de la Dra. ROSANA I. DIPIETRO, HACE SABER por DOS (2) días, autos: "LOS GALPONES S.R.L. C/STEFAN, WILFREDO AXEL S/EJECUCION PRENDARIA", Expte. Nº 746/14, que el Martillero LONGHI, RUBEN ENRIQUE, Matrícula Profesional Nº 810, CUIT 20-21859255-5, REMATARA, al contado y mejor postor, el día 05 de Diciembre de 2016, a la hora 10,30 en calle Boulevard San Martín y Ruta Nacional Nº 95, de esta ciudad, en el estado en que se encuentra, **1 (una) Cosechadora, usada marca "CASE" modelo 2155, Año 1997, con motor marca "CASE" Nº 45336381, chasis marca "CASE" Nº JJC0156550, dominio Nº CJN-72.** BASE: \$ 1.156.000,00 correspondiente a las 2/3 de la Valuación practicada a Fs. 168 de autos. Autorízase a la parte actora a compensar por el capital NOVECIENTOS SETENTA y NUEVE MIL DOSCIENTOS (\$ 979.200,00) con los siguientes límites: deberá depositar en efectivo cuanto menos el 25% del precio de venta del bien, obtenido en el acto de la subasta, debiendo consignarse lo dispuesto precedentemente en los edictos a librarse. Atento que la cosechadora embargada no se encuentra inscripto en el municipio local, hágase saber que los gastos de patentamiento e inscripción del mismo son a cargo del comprador. Comisión 8% a cargo del comprador. Exhibición dos hora antes de la subasta, no se suspende por lluvia, demás datos consultar Martillero actuante Cel. 3735454891. Email: [longhiseguroseinmobiliaria@gmail.com](mailto:longhiseguroseinmobiliaria@gmail.com). Villa Angela, 11 de noviembre del 2016.

**Dra. Marianela Inés Rach**  
Abogada/Secretaria

R. Nº 166.033

E:18/11 V:21/11/16

## CONTRATOS SOCIALES

### ADVENTURE MOTORS S.A.

**EDICTO.-** Por disposición de la Inspección General de las Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, en autos: "ADVENTURE MOTORS S.A. S/ INCRIPCIÓN DE CONTRATO SOCIAL", Expte. Nº E3-2015-7296-E, se hace saber por un día que, por escritura Nº33 del 10 de noviembre de 2015: El señor Javier Ignacio Colombo, D.N.I. 24.908.849, C.U.I.T. 20-24908849-9, argentino, empresario, con domicilio real en Jose .María. Paz Nº445., de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco y el señor Juan Jose Colombo D.N.I. 24.559.272, C.U.I.T. 20-24559272-9, argentino, soltero, comerciante, con domicilio real en Jose María Paz Nº 445 la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, han constituido una sociedad denominada ADVENTURE MOTORS S.A., con sede social en la jurisdicción de la ciudad de Resistencia, Chaco, con un plazo de duración de Noventa y Nueve (99) años. El capital social se fija en la suma de Pesos

Doscientos Mil (\$ 200.000), representado en DOS MIL (2.000) acciones ordinarias nominativas no endosables de clase "A" de CIEN Pesos (\$ 100,00) de valor nominal cada una y que darán derecho a un voto por acción. La sociedad tiene por objeto ya sea por cuenta propia, de terceros, asociada a terceros o con la colaboración empresaria de terceros, pudiendo tomar participación en otras empresas y/o sociedades por acciones a las que podrá concurrir a formar o constituir a saber: 1) **Actividades Comerciales y de Servicios:** Compraventa, importación, exportación y distribución de automotores, camiones, utilitarios, minibús, tractores, motocicletas, cuatriciclos, moto bombas, grupos electrógenos, moto guadañas, desmalezadoras, cortadoras de césped, embarcaciones náuticas, motores náuticos, motos náuticas, todos estos tanto referidos a unidades cero kilómetro y/o usados, sus repuestos y accesorios, artículos de pesca deportiva, artículos para camping, como así también reparaciones y servicio técnico para los mismos. Pudiendo actuar como representantes, concesionarios y/o agentes de ventas, pudiendo recibir consignaciones y mandatos de los rubros consignados precedentemente. 2) **Servicios Profesionales:** Aseorías técnicas; consultorías; academias; formulación y ejecución de proyectos relacionados con los objetos señalados en los incisos del presente artículo. 3) **Industrial:** Construcción de embarcaciones náuticas de recreación y reparaciones con fibra, y otros productos utilizados o a utilizar para la construcción de las mismas. 4) **Actividades Financieras:** Siempre que tengan relación con los objetos señalados en los incisos anteriores, la sociedad podrá aceptar o recibir dinero u otros valores, préstamos a plazo determinado o reembolsable en determinada forma y/o condiciones con o sin garantía de acuerdo a las exigencias legales o reglamentarias aplicables. Conceder préstamos y financiaciones a terceros, con garantía hipotecaria, prendaria o de otro derecho real, como así también con garantías personales o sin garantía; otorgar avales, hacer descuento de documentos de terceros; descontar y/o redescantar, endosar, avalar y aceptar letras de cambio, giros, cheques, warrants, conocimientos de embarques. Abrir cuentas corrientes, con o sin provisión de fondos, constituir, ceder, descontar o transferir hipotecas, prendas y todo otro derecho real sin limitaciones en las bolsas, mercado de valores y/o cualquier otro tipo de instituciones o personas, del país y/o del extranjero. Realizar inversiones o aportes de capital a sociedades por acciones constituidas o a constituirse para negocios presentes o futuros. Realizar en general toda clase de operaciones financieras con exclusión de las previstas en la Ley 21.526 u otras por las que se requiere el concurso público de capitales. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, por lo cual la sociedad podrá realizar todos los actos tendientes al cumplimiento de sus fines con plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto y que resultaren menester para el mejor cumplimiento de las finalidades sociales indicadas. La administración estará a cargo de un Directorio compuesto por: Director titular - Presidente: Juan Jose Colombo, D.N.I. 24.559.272, con domicilio real en José María Paz N° 445 la ciudad de Resistencia, Chaco, y Director Suplente: Javier Ignacio Colombo, D.N.I. 24.908.849, con domicilio real en José María Paz N° 445, de la ciudad de Resistencia, Chaco, quienes durarán en

sus cargos, tres años, con lo que su mandato culmina el 10 de noviembre de 2018. La sociedad prescinde de la sindicatura, conforme las reglamentaciones del Art. 284 de la Ley 19.550. El cierre del ejercicio es el treinta y uno (31) de mayo. Sede social: Av. 25 de Mayo 2.338, Resistencia, Chaco. Resistencia, 15 de noviembre de 2016.

**Dr. Eduardo Fabio Colombo**

*Coordinador General*

*Insp. Gral. de Personas Jurídicas y*

*Registro Público de Comercio*

R.N° 166.082

E:21/11/16

>\*<

**INMERC S.R.L.**

**EDICTO.-** Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio en autos: "**INMERC S.R.L. S/ Modificación de Artículo Tercero. Objeto**", Expediente N° ..... se hace saber por un día que: conforme Acta de Asamblea N° 15 de fecha 4 de Abril de 2016 de INMERC SRL, con domicilio en MZ. 115 PC. 22, Barrio Soesgye, de la Ciudad de Resistencia, Chaco, han decidido Modificar el ARTICULO TERCERO. OBJETO DE "INMERC S.R.L.", inscrita en el Registro Público de Comercio de la Provincia bajo N° 2, folios 15/22 del Tomo 42 de Sociedad de Responsabilidad Limitada, la cual queda redactada de la siguiente manera "**ARTICULO TERCERO: OBJETO.** La sociedad tiene por objeto realizar por si y/o por terceros y/o asociados a terceros las siguientes actividades: A) **COMERCIALES.** Compra, venta, permuta, distribución, consignación, importación y exportación de productos, elementos e instrumental de óptica, contactología, oftalmología, productos químicos e instrumental de bioquímica y laboratorio, insumos descartables, cosméticas, perfumería y demás productos relacionados con la salud humana y la estética corporal, como así también de todo otro elemento que se destine al uso y la práctica de la salud. A fin de dar cumplimiento al objeto social y a las actividades previstas podrá presentarse en licitaciones sean nacionales o internacionales, públicas o privadas, provinciales y municipales. Asimismo para realizar su objeto la sociedad podrá gestionar para sí o para terceros: 1) Representaciones comerciales en el país y en el exterior, y 2) consorcio o agrupación para la importación y exportación. B) **SERVICIOS:** de consulta, estudio, investigación, asesoramiento y capacitación integral en la rama Óptica, Bioquímica, Química y Bioseguridad y Salud en general, comprendiendo además la elaboración de exámenes, informes, dictámenes y conclusiones. C) **LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO:** en reparticiones públicas, nacionales, provinciales, y municipales y organismos descentralizados de dicha administraciones y todo otro ente público nacional, provincial y municipal, ya sea en forma directa o a través de llamados a licitaciones y/o concursos de precios, así como también con particulares y entes privados, ya sean comerciales, industriales o de bien público, nacionales o extranjeros. Asimismo en Maquinarias, vehículos, utilitarios y equipamientos eléctricos, electrónicos y mecánicos en general y sus piezas y accesorios. D) **INDUSTRIALES:** Producción y comercialización de Biodisel." Resistencia, 09 de Mayo de 2016.

**Dr. Eduardo Fabio Colombo**

*Coordinador General*

*Insp. Gral. de Personas Jurídicas y*

*Registro Público de Comercio*

R.N° 166.083

E:21/11/16